

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO  
ENERO VEINTIDOS DEL DOS MIL TRES.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del día veintidós de enero del año dos mil tres, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como los representantes de partidos políticos: licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática; ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo; arquitecto Fernando Orozco Vega, representante del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano; doctor Marco Antonio León Hernández, representante de Convergencia; ciudadano J. Jesús Guerrero Guerrero, quien se incorporo en el transcurso de la sesión, representante del Partido Alianza Social; ciudadana Gabriela Adriana Bailón García, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista; licenciado J. Jesús Méndez Aguilar;

representante de México Posible; ciudadano Luis Alberto Reyes Juárez; representante de Fuerza Ciudadana; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Tratamiento del punto solicitado por los Representantes de los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo, Verde Ecologista de México, De la Sociedad Nacionalista y México Posible, mediante escrito de fecha catorce de enero del año dos mil tres, relativo a actos que se le atribuyen a servidores públicos y que, a juicio de los firmantes, impactan en la equidad del proceso electoral. -----

En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muy buenas tardes, gracias por su asistencia a esta sesión extraordinaria de Consejo General, con fundamento en el artículo setenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, para el tratamiento del asunto único para el cual fuimos convocados, solicito al Secretario Ejecutivo de este Consejo General haga uso de la palabra. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Buenas tardes, doy lectura a la convocatoria remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este Consejo General. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, uno, dos, cinco, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho fracción trigésima sexta, sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones, primera y segunda, setenta y uno, noventa y ocho, noventa y nueve, cien y ciento cuatro de la Ley Electoral de Estado de Querétaro, seis, cincuenta y uno, sesenta, sesenta y uno y sesenta y ocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión extraordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el

próximo día veintidós de los corrientes a las doce horas en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once en esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- aprobación de la orden del día propuesto. Tercero.- Tratamiento del punto solicitado por los representantes de los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo, Verde Ecologista de México, De la Sociedad Nacionalista y México Posible, mediante escrito de fecha catorce de enero del año dos mil tres, relativo a actos que se atribuyen a servidores públicos y que, a juicio de los firmantes, impactan en la equidad del proceso electoral. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General en segunda convocatoria a las doce treinta horas del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado. Atentamente licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo. Antes de pasar al primer punto del orden del día que es la verificación del quórum. En virtud de que le vamos a tomar la protesta al arquitecto Fernando Vega Orozco, le pedimos que nos pongamos de pie. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Nos proponemos tomar la protesta al ciudadano arquitecto Fernando Vega Orozco, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, ¿protesta Usted cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los Reglamentos y acuerdos de este Consejo General, para el bien de la ciudadanía?. En el uso de la voz el ciudadano arquitecto Fernando Vega Orozco, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México.- Sí protesto. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así que la propia ciudadanía se lo demande, bienvenido. En el uso de la voz el ciudadano arquitecto Fernando Vega Orozco,

representante propietario del Partido Verde Ecologista de México.- Gracias. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Acto seguido señor Presidente, me permito verificar el quórum, contamos con la presencia del licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano, del doctor Marco Antonio León Hernández, representante de Convergencia, de la ciudadana Gabriela Adriana Bailón García, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista, del licenciado J. Jesús Méndez Aguilar, representante del Partido México Posible, ciudadano Luis Alberto Reyes Juárez, representante de Fuerza Ciudadana, contamos con la presencia del licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional, del ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática, del ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo, del arquitecto Fernando Orozco Vega, representante del Partido Verde Ecologista de México. Asimismo damos cuenta de la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, doctor Javier Elizondo Molina, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza y licenciado Antonio Rivera Casas, así como con la presencia del licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General por lo tanto se declara la existencia legal del quórum y se da por instalada la sesión extraordinaria de Consejo General. Como segundo punto de la orden del día es la aprobación del orden del día propuesto, por lo que pidiera a las señoras y señores Consejeros Electorales de manera económica sirvan manifestarse en cuanto a la orden del día propuesta. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos para su aprobación, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario,

pasemos al único punto en esta orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Es el tratamiento del punto solicitado por los representantes de los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, De la Sociedad Nacionalista y México Posible, mediante escrito de fecha catorce de enero del año dos mil tres, relativo a actos que se atribuyen a servidores públicos y que, a juicio de los firmantes, impactan en la equidad del proceso electoral. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, como ya está indicado, al convocar a esta sesión extraordinaria y al estar amparados en el último párrafo del artículo setenta y uno de la Ley Electoral del Estado, de esta manera se atiende la petición que formularon los partidos políticos ya mencionados, y para ello la sesión está debidamente instalada, para esto habría que tener en cuenta lo que menciona el artículo setenta y cinco del Reglamento Interior del Instituto, para que quedando a consideración de este Consejo el tratamiento del punto, puedan en primer término abrirse las intervenciones de los partidos políticos, licenciado Antonio Rivera. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Antes que nada señor Presidente, quiero dar cuenta con la presencia del ciudadano J. Jesús Guerrero Guerrero, representante del Partido Alianza Social. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, bien queda abierta la discusión para el análisis de este asunto que nos ha sido formulado y como se ha indicado primeramente corresponderá a la intervención de los partidos políticos, licenciado Patricio Peralta. En el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- Nada más, en relación a los puntos petitorios del escrito fechado del catorce de enero del dos mil tres, en relación al procedimiento del Instituto Electoral de Querétaro, el Consejo General ya tiene una respuesta sobre los puntos petitorios. En el uso de la voz el licenciado

Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Habría que partir licenciado Patricio Peralta, que justamente el punto petitorio primero; invocando el último párrafo del artículo setenta y uno, consiste en solicitar se instruya la convocatoria de esta sesión, para el tratamiento de éste punto, habida cuenta de que se cumplió el requisito de que podría convocarse a esta sesión, atendiendo a la mayoría de los partidos políticos, cosa que se cumplió, por lo cual se dio esta atención y dado que el planteamiento lo hicieron miembros de este Consejo es que se convoca al pleno del Consejo General para que se conozca, se trate y desahogue todo el punto solicitado, señor Sebastián Ramos Rodríguez. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- La petición de la sesión extraordinaria la formulamos todos los representantes de los partidos políticos, creo que tenemos que dar la argumentación, pero yo si quisiera señalar algo que a mi si me parece incorrecto, y no queremos dar la posición con los Consejeros Electorales en la sesión, y si lo haremos públicamente, lo digo porque el día de hoy el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo, hizo algunas declaraciones que para nosotros pueden marcar una posición, si Ustedes quieren de manera personal, pero yo creo que es miembro del Consejo General, y esas declaraciones que hizo; a nosotros nos parecen poco oportunas, sin esperar esta sesión extraordinaria que estamos llevando a cabo, unas declaraciones para nosotros inoportunas, fuera de tiempo, incongruentes, la posición del compañero del Partido Liberal, es que el Consejo marca una posición de acuerdo con los artículos que mencionaba en el escrito hasta que no hagan uso de la palabra los partidos políticos que estamos presentes, pero públicamente el Consejo General ya fijó una posición electoral, es una posición personal que nos parece una posición incorrecta. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Tiene la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- En

relación a lo que menciona el compañero Sebastián Ramos Rodríguez, a lo que dice que declaré es que en razón del artículo ciento sesenta nueve que dice: “Todo Consejero Electoral o Magistrado de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia estará forzosamente impedido para conocer en los casos siguientes. En procedimiento en que tenga interés directo o indirecto. En los que interesen de la misma manera a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, a los colaterales dentro del cuarto grado o a los afines dentro del segundo. Siempre que entre el Consejero Electoral o Magistrado etcétera. Cuando el Consejero o Magistrado, su cónyuge, concubina o sus hijos, sean deudores o fiadores de alguno de los interesados, etcétera. Siempre que por cualquier motivo el Consejero o Magistrado haya externado su opinión antes de emitirse la resolución”. Estamos hablando de resoluciones, el presente documento que se presenta no es un recurso, no es un juicio, no es una resolución, yo estoy consiente que cuando el Consejo presenta una resolución estoy impedido para hacer declaraciones, yo lo único que hice fue que en virtud de hacer un pronunciamiento que en lo personal yo lo hacía, pero que actualmente no existía ningún juicio, y no está abierto esto a emplazamientos de las partes, ni está esto abierto a convocatoria de pruebas, ni está abierto a un procedimiento de lo que la Ley Electoral regula, por lo tanto en ese sentido yo manifesté la opinión correspondiente, y fue una opinión eminentemente matizada, relativa a que considerada que en general, porque así hice las declaraciones: en general, evidentemente, estaría en contra de que cualquier autoridad sea municipal o estatal, se declara en procedimientos electorales cuando son órganos de gobierno, es decir, los órganos de gobierno deberán de gobernar y los partidos políticos deberán hacer política, en ese sentido hice mi declaración y creo que está muy acorde con el artículo ciento sesenta y nueve, porque el presente escrito que estamos analizando el día de hoy no tiene nada qué ver con juicios o recurrencias

de alguna situación que maneje perfectamente la Ley Electoral, es decir en contra de partidos, es decir en contra de candidatos, es decir en contra de funcionarios, en ese tenor fue mi declaración, muchas gracias señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, adelante licenciado Jesús Méndez Aguilar. En el uso de la voz el licenciado Jesús Méndez Aguilar, representante de México Posible. Sin embargo, México Posible, en este mismo tenor observa de alguna manera que si viene esto vulnerando la relación del Instituto en función de que no hay parcialidad; se observaría así, toda vez que los medios el día de hoy, descartan la sanción a Loyola, independientemente que haya la cuestión de carácter legal conforme a derecho, pero lo que si fundamentalmente estaría en juego es la ética política que podría llevar en este sentido el Consejo Estatal Electoral, entonces en ese sentido sí nos preocupa y conviene de alguna manera lo rectifiquemos con toda propiedad, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Únicamente sobre ese particular mencionar de la entrega formal de este documento que se hizo fechado el día catorce de enero, por parte de los partidos políticos, en particular del que llevó su voz en el momento de la entrega, quedó perfectamente aclarado que no se trataba de una solicitud de inicio de procedimiento de aplicación de sanciones, y también quedó previsto que no se tratara de algún recurso previsto por la Ley, me parece que esta puntualización, toca cualquier otro carácter, algún otro planteamiento, me parece que la alusión al artículo ciento sesenta y nueve de la Ley, es una limitante para aquellos asuntos que están en controversia y sobre los cuales deba recaer alguna resolución, que no es el caso, quedó muy claro, que también en la propia Ley Electoral se establece cuál es la competencia del Instituto Electoral, en términos de aplicación de sanciones, y no están justamente incluidas ninguna autoridad pero están otras instancias, señor Sebastián Ramos Rodríguez. En el uso de la voz el ciudadano

Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- La observación mía es en el sentido que las declaraciones fueron inoportunas cuando debería haber una explicación o esperar que se llevara a cabo la sesión extraordinaria, esa es mi observación, para nosotros fue algo incorrecto, como partido también tenemos que marcar nuestra posición, por eso participamos en el escrito, por eso habíamos solicitado una reunión extraordinaria, que es lo que se puede hacer con el Instituto; al Partido del Trabajo le queda muy claro que la autoridad electoral son los Consejeros Electorales, no tienen las facultades o no pueden castigar a una autoridad como es el Gobernador, pero sí se puede buscar la manera de hacer señalamientos, algún tipo de reclamo hacia el Gobernador para que no siga haciendo ese tipo de cosas; aquí creo que lo que debemos escuchar es la posición del Consejo Electoral, en que: si fue correcto que el señor Gobernador utilice el dinero público para hacer campaña política de un partido o si es incorrecto; para nosotros el desplegado, los mensajes que mandó por la radio, por la televisión fueron actos donde el señor Gobernador hizo actos de proselitismo político a favor del Partido Acción Nacional, y nos quedaba muy claro desde que presentamos la demanda penal ante el Ministerio Público, pero aquí sí nos falta que el Consejo General tome una posición y lo digo porque siguen sucediendo cosas que solamente buscan beneficiar a un solo partido, siguen sucediendo cosas que las autoridades municipales, ya no sólo el Gobierno del Estado, está utilizando en contra de los partidos políticos, y creo que el Instituto Electoral tiene que marcar una posición en esas provocaciones, que yo le voy a llamar, que hacen los señores que se sienten con la omnipotencia de hacer las cosas porque solamente son gobernantes, y son representantes populares que les dio el puesto la elección popular, yo creo que ese es el punto, si la posición del Consejo General es que el señor Gobernador puede hacer lo que quiera porque el señor es el Gobernador, entonces sí tenemos un proceso electoral viciado de

origen; que nos puede llevar a que el día de las elecciones en julio, se permita todo ese tipo de anomalías, todo tipo de fraudes y a nada nos va a llevar, efectivamente ellos tienen el dinero y pueden hacer las cosas, a lo mejor tiene el poder para someter a las personas, para someter a los organismos autónomos, eso es lo que queremos saber si realmente va a haber un pronunciamiento de parte del Consejo General, o nos vamos a apegar al capricho del señor Gobernador, sus formas cínicas de hacer política. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Aquí la petición es que pudiéramos entrar en materia toda vez que fue una solicitud presentada por seis de los diecinueve integrantes del Consejo General, y es necesario que para que este Consejo General emita un pronunciamiento se dé previamente una discusión estando en pleno, como ya estamos ahora; por esa razón es necesario que partamos como lo señala el propio Reglamento Interior; con el desahogo inicial de los planteamientos de los propios partidos políticos, le damos la palabra al diputado doctor Marco Antonio León Hernández. En el uso de la voz el doctor Marco Antonio León Hernández, representante de Convergencia.- Compañeras y compañeros del Consejo General, yo quisiera precisar dos cosas, primero que recordemos el artículo sesenta cuatro de la Ley Electoral, donde señala cómo se integra el Consejo General, por los siete Consejeros Electorales entre otros pero también por los representantes de los partidos políticos, me parece que en las intervenciones se trata de separar, de señalar que solamente éste Consejo General se integra por los siete Consejeros Electorales y que esperamos de ellos alguna propuesta hacia nosotros, quiero recordar un espíritu muy importante en una Ley, que entrará en vigor a partir de primero de abril, que es la Ley del Acceso a la Información Pública, que dice textualmente en su artículo dieciocho lo siguiente, yo le pediría respetuosamente a la Presidencia y a la Secretaría que tomaran nota: “Todas las reuniones o sesiones de los Cuerpos Colegiados de

entidades gubernamentales que por disposición de la Legislación aplicable tengan el carácter de abiertas y públicas, deberán llevarse a cabo en lugares apropiados, difundiendo previamente el lugar de reunión, la hora y la agenda a desahogar. Los Cuerpos Colegiados a que se refiere el párrafo anterior no podrán realizar sesiones secretas previas; quienes la convoquen y asistan serán sujetos de responsabilidad conforme a las sanciones que establezca esta Ley". Es decir, de aquí en adelante, me parece que este ejercicio es saludable, y yo les rogaría mucho que aquella práctica permitida por la Ley del pasado señores Consejeros Electorales, de que se reunían y tenían sus acuerdos, válido y legítimo, y que aquí se expresa con una unanimidad de votos, me parece que hoy con este procedimiento, con esta propuesta que hoy se presenta por varios partidos políticos tiene que discutirse, tienen que razonarse y nosotros esperaríamos de la misma manera que discutimos los representantes de los partidos políticos, también escuchar los razonamientos de cada uno de los Consejeros Electorales porque si no vamos a generar la sospecha que hay acuerditos en lo oscuro y por supuesto no dudaríamos en señalar la violación a la Ley de Acceso a la Información Gubernamental, por esto me parece bien este procedimiento, entremos al fondo, a discutirlo, escuchamos a los partidos, a los Consejeros, que se vote por quienes tienen el derecho a hacerlo, que permita garantizar la limpieza, la transparencia, la equidad en el próximo proceso que es lo que se trata y reiterarle la confianza al Consejo General, en el que estamos todos inmersos, gracias. En el uso de la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, le damos la palabra al ciudadano José Luis Rodríguez Gómez. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Muy amable señor Presidente, con su permiso de Ustedes, a nombre del Partido de la Revolución Democrática, estamos aquí en este Consejo General, para ratificar nuestra inconformidad y nuestra queja en

contra de lo que nosotros consideramos que ha sido un abuso de autoridad por parte del Ejecutivo del Estado, en cuanto se refiere a su mensaje de fin de año y de principio de año que dirigió a la ciudadanía queretana, en el cual fundamentalmente para el Partido de la Revolución Democrática, existe un ataque y una distinción muy clara a grupos que no están de acuerdo, que no opinan de la misma manera que el señor Gobernador y lo señalamos aquí y venimos a presentar ante la Presidencia del Consejo General un escrito de queja, que efectivamente no es una denuncia, es una queja en la cual manifestamos que ha habido un abuso de autoridad, que ha habido un exceso de la utilización de los fondos públicos para una campaña proselitista a favor de un partido político. Nosotros efectivamente queremos argumentar en el artículo primero de la Ley Electoral, puesto que es el documento que creemos que ha sido violado, la Ley Electoral del Estado, queremos recordar que el artículo primero habla que la norma electoral es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado; y que es precisamente la autoridad estatal, la autoridad municipal, los órganos electorales y los partidos políticos los que deben velar por la estricta aplicación de la norma, yo creo que no es casualidad cuando escribieron la Ley Electoral que el Gobierno del Estado tenía que observar y vigilar la observancia de la Ley Electoral, pero estamos aquí precisamente porque el Gobierno del Estado, que es el primero que debería vigilar la observancia de la Ley, es el primero que la está violando, por eso estamos aquí, no es nuevo para nosotros que los gobiernos, que los funcionarios emitan informes de sus acciones de gobierno, y que emitan a través de los medios de comunicación, mensajes de felicitación, lo que nos molesta es el abuso que hace el Gobernador del Estado, señalando grupos que no están de acuerdo con su opinión, el Gobernador usa estas palabras: “invito a la ciudadanía a desoír a grupos discordantes, grupos que no están de acuerdo conmigo”, porque entonces solamente vamos a aceptar en

Querétaro a los grupos que están de acuerdo conmigo, que están de acuerdo con mi opinión, entonces la opinión de grupos y la opinión de partidos políticos de oposición no cuenta para nada. Nosotros nos hacemos una reflexión, si Ignacio Loyola en el Estado de Querétaro esa es la forma como él aplica la justicia al interior de su familia, si le da todo el apoyo a uno de sus hijos y se olvida de los demás, eso no es moral, eso no es ético y no es honesto, quisiéramos dejar aquí esta intervención, para llegar después efectivamente a recibir una propuesta por parte de los Consejeros Electorales de este Consejo General. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, se le da el uso de la palabra al licenciado Patricio Peralta Méndez. En el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- Es muy grato escuchar de boca del compañero representante del Partido de la Revolución Democrática, que debe existir la libertad de criterio, de pensamiento, esto lo subrayo porque creo que de alguna manera nosotros tenemos algunas consideraciones como Partido Liberal Mexicano y que tal vez no les guste a algunos integrantes de esta mesa, el Partido Liberal Mexicano está en contra del procedimiento, ojo del procedimiento, cuando se menciona que los firmantes representantes de los partidos políticos, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Liberal Mexicano, Partido del Trabajo, Partido Alianza Social, Convergencia, Partido de la Sociedad Nacionalista, México Posible, Fuerza Ciudadana, diez Institutos políticos dicen que suscriben este documento, yo creo que tenemos que actuar con orden y civilizadamente y con respeto a los Institutos políticos, cuando nos reunimos los partidos políticos, primer punto era una reunión sin los medios de comunicación, para afinar algunos detalles de esta situación y ponernos de acuerdo en algunos otros aspectos, y por ahí la propuesta del Partido Liberal, en relación a la transparencia de este proceso electoral fue para crear un frente común de defensa del voto, y la postura de los

demás compañeros fue muy respetable, y nosotros dijimos: tenemos que analizar las condiciones en las cuales podría ir algún escrito, porque sino nosotros no le entramos, porque todo debe partir de un análisis, de un criterio, y de alguna manera en todos los medios de comunicación; se dijo que todos los Institutos políticos firmaron este documento, y si nosotros nos remitimos a la última hoja del documento, pues aparte de que está mal mi nombre, porque dice: licenciado "Patrio" en lugar de Patricio, también no firma el diputado doctor Marco Antonio León Hernández, representante de Convergencia, Raúl Medina de Fuerza Ciudadana, el compañero del Partido Alianza Social, yo creo que la posición salvo la condición que ellos manejen y el análisis que ellos realicen de esta situación fue en relación al procedimiento en el sentido de que se deben respetar los diferentes acuerdos, y tenemos que actuar en un sentido de respeto, porque si no actuamos en un sentido de respeto compañeros, y queremos jalar reflectores con un asunto de suma importancia para la sociedad y quiero que mi partido político por mi conducto como representante tome los reflectores de los medios de comunicación, entonces en ese sentido estamos mal, no estamos luchando por la transparencia del proceso electoral, estamos violando un procedimiento y nos estamos faltando al respeto compañeros, yo si soy muy claro en estas apreciaciones, esto no quiere decir que no estemos en contra de actitudes proselitistas de algunos funcionarios, ojo; porque, a lo mejor como decía el doctor Marco Antonio no vayan a creer que hay acuerdos en lo oscuro, nosotros debemos de ser muy claros en nuestras apreciaciones y en ese sentido el Partido Liberal Mexicano no es borrego de nadie, el Partido Liberal Mexicano tiene una ideología, tiene un sentido propio, y no nos vamos a arrastrar en un sentido cuando los acuerdos no se han moldeado por el apresuramiento de algunos Institutos políticos, en pocas palabras si luchamos por la transparencia del proceso, tenemos que ir en un criterio uniforme y en este sentido de acuerdo al análisis podemos sumarlo, porque también la posición

podría ser contradictoria de decir que estamos de acuerdo que se realicen labores proselitistas con el dinero del pueblo, jamás lo vamos a decir, porque nosotros nos debemos al pueblo, nosotros nos debemos al ciudadano, subraya esta condición, porque de aquí en adelante si no caminamos los partidos políticos con respeto, creo que vamos a tener una serie de contradicciones y problemas, yo no refuto el contenido, desde mi punto de vista es un recurso de inconformidad y la condición del resolutivo del Consejo, debe ir en un sentido congruente, hay puntos petitorios bien claros y lo fundamental de los puntos petitorios es que los funcionarios públicos de cualquier orden de gobierno, se abstengan de realizar estas conductas porque de alguna manera inclinan la balanza hacia el partido en el poder, esto a nosotros nos queda claro y la condición es que nosotros estamos totalmente en desacuerdo en que se realicen este tipo de conductas por los funcionarios, lo que si tenemos que ponernos de acuerdo para que en un momento determinado tengamos congruencia en nuestras apreciaciones y en el momento de dar una conferencia de prensa definamos este contexto, quienes están y quiénes no están, y por qué no lo están, porque si no; tal parece que uno, dos, tres partidos, se llevan los reflectores y de alguna manera nos dirigen hacia una situación y condicionamiento que ellos quieren, no señores; creo que aquí son dos aspectos fundamentales, el Partido Liberal Mexicano está en contra del procedimiento que se siguió; está en contra de las labores proselitistas que se realizan en todos los órganos de gobierno en todos los niveles y esto si tenemos que observarlo, y yo creo que si de ésta mesa se debe determinar un resolutivo para que no existan estas anomalías, yo creo que en ésta mesa se debe hacer un comunicado, se debe sacar un elemento fundamental para que esto no exista, si no vamos a enturbiar el procedimiento; si no, nos vamos a dar hasta con la cubeta, y créanmelo todos vamos a sacar nuestras armas, nuestros mejores recursos, la precisión de nosotros es muy puntual, de alguna manera si uno o dos partidos

quisieron decir que ellos eran los protagonistas, no es cierto, porque los hechos son muy ciertos porque el Partido Liberal Mexicano, y otros tres partidos no lo firmaron y en este momento mi posición es muy clara, y vamos a estar en contra de todos los procedimientos del proselitismo y vamos hacer los primeros en denunciar estos hechos. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, tiene la palabra el licenciado Hiram Rubio García. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, primeramente quisiera dirigirme a este Consejo General, en congruencia con el propio documento que presentamos, que fuese este máximo órgano colegiado debidamente integrado con los representantes de los partidos políticos, los que por disposición de Ley, también como los Consejeros Electorales, representan los diferentes intereses de la ciudadanía, y que en atención a esto, creo que es oportuno señalarle al compañero del Partido Liberal Mexicano, que precisamente el documento que signamos los representantes de los partidos políticos fue en el sentido de que, independientemente que en ese momento no se expresaran, también quienes finalmente no lo decidieron así y que finalmente no lo expresaran así, que fuera en el órgano en el que si estamos todos debidamente acreditados y en donde tuviéramos esa oportunidad, y con el ejemplo de no generar reuniones, ni cabildeos en lo oscuro, fue que los mismos partidos políticos decidimos en esta mesa públicamente; hiciéramos pronunciamientos, de igual forma estamos esperando que así sucediera con los Consejeros Electorales, y también expreso; me causa sorpresa que entre los medios de comunicación hubiese opiniones, si bien es cierto; también comparto no en restricción en lo que expone la Ley, yo creo que de ética y responsabilidad jurídica, si debió haberse considerado como inoportuno que se hubiesen expresado en ese momento, sobre todo porque estamos hablando de un tema precisamente a la ciudadanía a los que se han

dirigido estos mensajes de quienes nos estamos inconformando, fue precisamente lo que generó esta situación y en estos momentos también tenemos que decirle a la ciudadanía si es válido, si no lo es, si éticamente, si hay una responsabilidad pública en este tipo de acciones y creo que no es la manera como debemos de atenderlos, si previamente quienes estamos obligados a defenderlos somos los integrantes de este Consejo, porque así lo dice la Ley, los integrantes de este órgano colegiado somos los responsables, no sólo de la organización y conducción del proceso electoral sino también somos responsables de vigilar y defender, que sea como está establecido en la Ley Electoral, de tal suerte que la señal que estamos dando, si previo a la disposición de la Ley, nos estamos pronunciando previamente. Eso por un lado; por otro lado, señalar que seguramente ya con ésta opinión que emite el señor Consejero Electoral Secretario Ejecutivo, pudiéramos pensar que también los demás Consejeros Electorales pudieran tener también algún criterio y de la serie de las acciones que nosotros denunciemos y que consideramos que están violentando, todas las obligaciones que por Ley tienen todos quienes somos responsables de la conducción, vigilancia y de la realización de los procesos electorales, más allá de lo que ya mencionaron mis compañeros representantes de partidos políticos, yo creo que es muy simple, el analizar el documento del mensaje de Año Nuevo del Gobernador, cuando menos en dos párrafos está evidente, está claro que más allá de los deseos y de buenas intenciones que nunca ha cumplido quien ocupa la titularidad del Ejecutivo, bueno; hay una serie de expresiones respecto al sufragio, con toda claridad se refiere al voto de quienes hace seis años buscaron el cambio y creen en él, y además consideran que deben de seguir considerándolo y consolidarlo y por otro lado; el siguiente párrafo también refiere que, “los jóvenes y mujeres son los protagonistas centrales de un cambio”, y habla de nueva cuenta del sufragio y su voto fue decisivo para hacer el cambio en Querétaro, y fue

decisivo también para hacer el cambio a nivel nacional con el Presidente Fox, está evidente con la palabra sufragio y está debidamente relacionada con los Institutos políticos de los que ellos emanaron, de los que ellos fueron postulados y aquí para mi apreciación, salvo también quisieron todavía apuntar mis demás compañeros de partido, creo que es claro literalmente, no hay que interpretar si se refiere o no dar voto, si se requiere o no al sufragio y esta ahí muy evidente, y creo que los organismos electorales no solamente las disposiciones que maneja la Ley Electoral, sino también las que señala la propia Constitución General, la Constitución Local, una de las cuestiones que estamos obligados a garantizar como parte de estos organismos es la efectividad del sufragio, que el ciudadano tenga los elementos, tenga la seguridad de que; de manera libre, de que; de manera racionada, sin inducción de ningún tipo sea de cualquier autoridad, sea de cualquier entidad pública, inclusive; ser el caso de los propios organismos, o en caso de las iglesias religiosas, tenemos que garantizarle a los ciudadanos que su sufragio será efectivo, de tal suerte encontramos expresiones; encontramos conductas; intenciones, de que esto no suceda por una de las entidades corresponsables con este órgano, además también la propia Constitución, la Ley Electoral, señala que la autoridad en la materia es el Instituto Electoral y es el órgano máximo de dirección, de tal suerte; que yo considero al igual que mis demás compañeros de partidos, que hay lugar a que hagamos un llamado, que hagamos un pronunciamiento en el sentido de solicitarle, de decirle, aclararle, o si también lo tiene claro; o si lo tiene claro nos quiere ver la cara a todos, de que él tiene obligaciones que cumplir dentro de esta materia, que no hay lugar a interpretaciones, la Ley es clara en ese sentido, y más allá de lo que quisieran escudar; de que la Ley refiere, durante las campañas electorales hay también una restricción, eso es otra cosa, todos los tenemos claro, no nos podemos ir por esa salida cómoda y tampoco se lo debemos de permitir, y señala también el

documento que no es solamente con lo que ya sucedió, porque tampoco le vamos a pedir también que se desdiga, que se desmienta, porque no lo va a hacer, hay la preocupación de que; si esto constituye o no constituye una sanción, yo creo; no se si lo compartamos, la intención no es que se le sancione, la intención; es que se le garantice al ciudadano la efectividad de su sufragio, la intención; no es que se le sancione, en los hechos habrá de llevar su sanción y el Instituto político al que pertenece, porque al parecer ahí también tiene diferencias ahí, porque no todos los que militan en Acción Nacional comparten sus acciones, de tal suerte que, no solamente se pronuncie este órgano con respecto a lo que ya sucedió, sino que se implementen acciones que pide; el propio documento para que esto no vuelva a suceder, y entre otras también para quienes no han incurrido en este supuesto; pero que potencialmente, están en esa posibilidad, alertemos, que en responsabilidad que nos señala las normas de la materia, les hagamos ver que el proceso electoral local ya inició con la declaratoria en esta sesión de principio de año, y la propia Ley, la Constitución, señala restricciones sobre esta materia que los invitamos a que las cumplan, estaremos muy atentos a que éstas se cumplan, de tal suerte; que incluso en su oportunidad que pasemos a desahogar los siguientes puntos, dentro del mismo escrito, también propondría que mecanismos serían los adecuados para que pudiéramos estar atentos a que ésto no suceda, podamos implementar acciones preventivas, y no que caigamos también en el supuesto de que ya sucedió y ahora hay que llamarle la atención y vamos a pronunciarnos, no es así lo que se quisiera, yo creo que la ciudadanía está muy atenta a este asunto, la ciudadanía esta más allá de que si es efectivo la intención del mensaje, yo considero que no ofende a la ciudadanía, el pretender adornarse con lo que no se ha hecho, ni en los cinco años o en los meses que le faltan de ejercicio al Gobernador, creo que debemos de darle un aplauso, creo que debemos de asumir el papel para el cual fuimos llamados, quienes estamos

representando a un instituto político, como tales, a la ciudadanía organizada en las formas que la Ley prevé, por otro lado también; a quien la ciudadanía vía la Legislatura, en forma de ciudadanos que vengán a representarla en este órgano, esa sería mi intervención. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, le damos el uso de la palabra al ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Yo creo que lo que dice el compañero del Partido Revolucionario Institucional, el Consejo General, y tiene razón el compañero de Convergencia, el Consejo General somos todos, se ha comunicado el error que cometió el Gobernador intencionalmente, y lo hizo intencionalmente y lo dijo porque desde hace mucho tiempo el señor Gobernador, quiere tener metida las manos en el Instituto Electoral de Querétaro, recordemos la pasada autorización del edificio que hizo para que los Consejeros Electorales en determinado momento fueran a solicitar el apoyo de su gobierno, lo ha hecho y entonces los Consejeros Electorales le pidan al Ejecutivo Estatal, la ayuda, él todavía piensa que está ante un Consejo Electoral, que se maneja desde la Secretaría de Gobierno, él todavía piensa con esas actitudes de antaño, nosotros creemos que el Consejo Electoral y lo tenemos que manifestar, nosotros no estamos de acuerdo que formemos un frente para apegarnos a acuerdos, que cada partido debe tener su propia vida orgánica, y sus propias decisiones, nosotros hace un momento invitamos a los demás partidos y hemos sido respetuosos de su decisión, de interponer una demanda penal en contra del señor Gobernador, interponer por el artículo trescientos veintidós, para nosotros no fue eso protagonismo, para nosotros era una actividad que como partido teníamos que llevar a cabo, eso no quiere decir que nosotros apoyemos el escrito que los demás partidos hicieron, solicitando al Instituto Electoral de Querétaro, fije su posición, ya oímos la posición del licenciado Antonio Rivera Casas en la televisión, nosotros

quisiéramos oír la posición de los demás integrantes de este Consejo General, en cuanto a las actitudes que está desarrollando el ingeniero Loyola Vera, porque el Partido del Trabajo, quiere un Instituto fuerte, quiere un Instituto, que sea respetado por las autoridades estatales, quiere un Instituto, que sea respetado por los partidos políticos, quiere un Instituto, que sea respetado por la ciudadanía queretana, y para nosotros y se les dijo directamente, si Ustedes me dicen que la acción que cometió el señor Gobernador y me dicen en que artículo le permite hacer ese tipo de comentarios, nosotros no vamos a respetar al señor Gobernador, y para nosotros desde este momento; el Instituto empieza a ser tomado por el Gobierno del Estado, nosotros pensamos que para la defensa del voto no debe de ser para apoyar al Partido Acción Nacional, sino debe de ser para apoyar a todos los partidos políticos, y así se lo hicimos saber a los del Partido Revolucionario Institucional, nosotros no podemos hacer alianzas por los vicios que ahora está cometiendo el Partido Revolucionario Institucional, no es un insulto, más bien; marcar para que sea un frente de defensa al voto y no para apoyar a un solo partido, yo creo que aquí los partidos ya hablaron y esa es la posición del Partido del Trabajo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, tiene la palabra el arquitecto Fernando Orozco Vega. En el uso de la voz el arquitecto Fernando Orozco Vega, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Buenas tardes, con su permiso señor Presidente, la posición del Partido Verde Ecologista de México, es que el proceso electoral ya dió inicio y bueno les recordamos y reiteramos nuestra confianza y confiamos en todos los Consejeros Electorales, y en base a eso, nosotros comentábamos que no era una campaña de desprestigio en contra de nadie, sino una llamada de atención, muy a tiempo a la cual no solamente a equis autoridad sino a todas las autoridades que no podían ejercer estos actos, de tal manera yo quisiera que nosotros, ejerciendo nuestros derechos, como partido político ejerciendo de

acuerdo con el artículo ochenta y tres; de acuerdo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, comenta: “Ejercer con responsabilidad que la Constitución Política del Estado de Querétaro y esta Ley le confiere en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales”. Nos sentimos en esta corresponsabilidad, y también recordarles los fines del Instituto Electoral de Querétaro, y uno de ellos, en la fracción uno, es que contribuye al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro, y la fracción tercera; garantizar a los ciudadanos de Querétaro, el ejercicio de sus derechos políticos electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones. Quinto.- Promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana. De tal manera que la petición es que de acuerdo a la solicitud y a la Ley que concede la competencia, de acuerdo al artículo sesenta y ocho, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, vayamos a resolver este asunto, hacer un pliego de llamado de atención hacia todas las autoridades que no se pronuncien a favor de nadie y que se mantengan con respeto al proceso electoral, esa es la posición del Partido Verde Ecologista de México, no estamos en contra de alguna persona sino estamos haciendo la llamada de atención a todas las autoridades a ejercer con respeto su autoridad. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Gracias señor Presidente, no se si a veces uno entiende un poco mal las expresiones de las personas, de alguna manera la libertad de expresión la regula la propia Constitución Federal de la República, ya lo dije varias veces y voy a tratar de ser claro, el gobierno cualquiera que sea su nivel, federal; estatal o municipal, debe realizar actos de gobierno, que discuta cuestiones de gobierno, porque no son partidos políticos y no pueden hacer proselitismo, como lo mencionó el representante del Partido de la Revolución Democrática, no es ético, ni moral, ni honesto, rechazo como lo dijo el

representante del Partido Liberal Mexicano, el licenciado Patricio Peralta Méndez, el proselitismo con el dinero del pueblo, los abusos y los excesos de los actos de gobierno, de carácter proselitista sean meramente insinuaciones deben llevar la condena de parte del Órgano Electoral, no estoy de acuerdo de la actividad que se haga en cualquier nivel de gobierno, para promocionar o la manipulación del voto, a favor de cualquier partido o de cualquier candidato, siempre he manifestado el rechazo de la manipulación del voto, sea en medios impresos, sea en medios de comunicación masiva, en la radio o en la televisión, siempre ha sido mi costumbre. Lo que yo declaré el día de ayer y lo voy a repetir hoy, para no dejar dudas al respecto, para que se entienda, me voy a permitir leer el artículo doscientos noventa que fue lo que yo dije: “Para la aplicación de las sanciones por infracciones contempladas en esta Ley, cometidas por. Uno.- Los partidos políticos. Dos.- Sus dirigentes. Tres.- Los candidatos. Cuatro.- Los representantes y que sean competencia del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y éste tenga conocimiento de ellas, emplazará al responsable para que en un lapso de diez días naturales conteste por escrito la imputación que se le haga y aporte las pruebas que considere pertinentes”. Eso es lo que yo expresé de manera clara y de manera muy precisa, lo otro; si lo condeno y esa es mi postura y eso lo he dicho siempre, no tenemos porqué adelantar los procesos electorales, no podemos adelantar, porque la Ley es muy clara, es registro de plataforma señores, es registro de candidatos a Gobernador, en la primera quince de abril, segunda quincena de abril, es registro de formulas de ayuntamientos y diputados de mayoría relativa y a partir de entonces sólo se puede hacer campaña política, no antes; si bien es cierto, hay un vacío de la Ley en ese tiempo y si bien es cierto todavía no hay una cultura de cómo promocionar a su partido en esa etapa, en este momento, porque hay galardones de todo tipo de partidos políticos por la ciudad, los hay, de esta manera nosotros estamos rechazando pues estas

cuestiones que estamos dejando perfectamente claro, de alguna manera incluso este órgano electoral en su momento, mandó un articulado correspondiente a precampañas mismas que fueron aprobadas, solamente que aplicadas para el proceso del dos mil seis, si se ha hecho el esfuerzo, si se ha hecho claro y espero con esta precisión haya sido lo suficientemente preciso como posición personal del Secretario Ejecutivo, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, tenemos dos intervenciones de partidos políticos: Fuerza Ciudadana y Revolucionario Institucional, quisiera proponer a esta mesa si hay interés de los restantes representantes de los partidos políticos, pudieran enseguida hacerse para poder dar la palabra a los Consejeros Electorales, le damos la palabra al ciudadano Luis Alberto Reyes Juárez. En el uso de la voz el ciudadano Luis Alberto Reyes Juárez, representante del Fuerza Ciudadana.- Buenas tardes, la posición de Fuerza Ciudadana es muy breve, con respecto al escrito presentado el catorce de enero del dos mil tres, estamos de acuerdo con el fondo pero no con la forma, que creemos que falta al respeto a algunas situaciones políticas, que por lo cual no firmamos, aunque sí pedimos a este Consejo simplemente se ejecuten los puntos petitorios que se presentan en este escrito. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, tiene la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Es muy válida la aclaración que nos hace el Secretario Ejecutivo, con todo respeto, incluso retomo la idea que nos menciona porque precisamente nos da claridad, con esto que la propia Ley nos dice, cuáles son las acciones como gobernante y miembro de un partido puede realizar para promocionar a ese instituto político, pues la propia Ley señala que solamente la difusión de las obras, de los servicios, de las acciones de gobierno, son las que como capital político pudiéramos pensar le

permitiría al que tiene la titularidad de ese cargo, de alguna manera llevarle simpatías al instituto político que lo llevó al cargo, pero no hay lugar; mucho menos con recursos públicos, se meta en la contienda haciendo comparaciones de lo que representa un instituto político y otro, ni siquiera en razón de las obras, ni siquiera en las acciones de gobierno, eso no les está permitido, la propia Ley lo tienen muy claro, no hay que rebuscarle e incluso en el asunto de la difusión de obras y asuntos de gobierno, hay una restricción que tienen que suspenderlas en determinado tiempo y sólo aquellas que la propia Ley considera, que son indispensables para que se garantice a la ciudadanía, la seguridad y la cuestión de atender la salud pública, son las excepciones que contempla la Ley, de tal suerte; que yo si retomo la idea del señor Secretario Ejecutivo, esto es lo que sucede, ahora queremos que el pronunciamiento sea aquí, precisamente a lo que yo tengo muy claro, tenemos que dejarle muy cierto a la ciudadanía, que estamos cumpliendo con nuestras obligaciones, por eso convocamos y se aceptó que se tuviera este órgano colegiado, y que aquí se exprese la opinión de los que estamos involucrados en este asunto, de aquí mandemos una señal muy cierta a la ciudadanía de que estamos atentos, a que estamos cumpliendo con nuestras obligaciones con la ciudadanía. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, le damos la palabra al representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Muchas gracias, en una primera ronda aquí con los representantes de los partidos políticos, dejamos claro cual era nuestra posición y cual era nuestro sentir de estar aquí en esta ocasión, y de haber convocado esta sesión en base al artículo setenta y uno de la Ley Electoral, queremos decir ahora en esta segunda intervención, sabemos las facultades que tiene este Instituto Electoral, en términos del artículo cincuenta y ocho de la Ley Electoral del Estado, cuando revisamos ahí

se define al Instituto Electoral de Querétaro, y aparentemente tiene una serie de facultades que se mencionan en el artículo cincuenta y nueve, una de las facultades que tiene el Instituto es el de alimentar el régimen de partidos políticos, entonces nos da a entender que hay que procurar la equidad y la igualdad entre los partidos políticos, cuando hay problemas como el asunto que nos ocupa, entonces buscamos las facultades del Instituto Electoral de Querétaro, las cuales deben encontrarse en las facultades de la máxima autoridad del Instituto que es el Consejo General, y las facultades del Instituto se encuentran en el artículo sesenta y ocho; y, sesenta y nueve de la Ley Electoral, pero cuando leemos esos artículos nos desilusionamos y notamos que los artículos cincuenta y ocho; y, cincuenta y nueve, aparentemente le dan grandes facultades al Instituto, pero las facultades del Consejo, que son muy pocas y que están deficientes, efectivamente nosotros estamos ciertos que el Instituto Electoral de Querétaro y Consejo General, no tiene facultades para regañar, para meter a la cárcel al Ejecutivo del Estado, pero si queremos dejar claro que este es un asunto de vergüenza, es un asunto de dignidad y es un asunto de honrar la investidura que tiene el Ejecutivo del Estado, sabemos que cuando en los negocios tiene la intención de honrar su palabra no necesita firmar un documento y sabemos cuando alguien no tiene intención de honrar su palabra, pues así pueda firmar todos los documentos que haya, no los va a cumplir, queremos entonces pedir dos cosas: una que este Instituto Electoral de Querétaro, representado por este Consejo General le haga una llamada de atención al titular del Ejecutivo, para que se conduzca con mayor equidad, con mayor respeto, con mayor responsabilidad frente a las autoridades y a las disposiciones electorales, y el otro punto dado es: que la Ley Electoral, tiene deficiencias y tiene lagunas puesto que debería tener mayores facultades para poder hacer más enérgicas llamadas de atención a las autoridades, propongo que deberíamos de ir pensando los representantes de los partidos políticos junto con

los Consejeros Electorales, que escribir, el proponer, el ir pensado, el ir redactando una reforma a la Ley Electoral, para que el Instituto Electoral de Querétaro, y el Consejo General, tengan mayores facultades, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, señor Sebastián Ramos Rodríguez. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Lo único que quería señalar se dejó correr la versión de que los partidos políticos habían pedido una sanción para el Gobernador, no hubo una aclaración en la entrevista que le hicieron los partidos políticos no habían pedido una sanción, lo único que se había pedido era una sesión extraordinaria dentro del Instituto, ahí es donde se confunde la sociedad y creo que eso sí me parece grave, porque por ahí el Consejo General no puede sancionar al señor Gobernador, venía impreso como queriendo confundir a la sociedad de que nosotros, el escrito que metimos fue para que sancionaran al señor Gobernador, no nada más para hacer ver la posición del Consejo General de esta situación, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, ¿preguntaría a los señores representantes de los partidos políticos si hay la intención de tomar la palabra?. . . . . Licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez. En el uso de la voz el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias señor Presidente, preguntarles si en los términos de los artículos sesenta y cinco y, sesenta y seis de la Ley Electoral del Estado, en congruencia con el sesenta y siete, se va a considerar una vez que todos los representantes de los partidos políticos hayamos terminado nuestras intervenciones como desahogado el punto, porque si no ésto se va a prestar a tres intervenciones, cuatro intervenciones, o equis y el punto es uno, en la orden del día y el manejo de este tipo de sesiones es claro en el reglamento. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Así es,

particularmente cumpliremos con su intervención señor licenciado, y pasaríamos a las intervenciones de los Consejeros Electorales tal como lo prevé precisamente el artículo sesenta y cinco del reglamento; y al final pediríamos que si hay comentarios de los representantes de los partidos políticos el razonamiento, una ronda a efecto de poder agotar debidamente la discusión, adelante licenciado Gutiérrez. En el uso de la voz el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias muy amable, el Instituto Electoral de Querétaro no es semáforo para mandar señales, el Instituto Electoral de Querétaro es la autoridad electoral estatal, como autoridad, como toda autoridad debe definir su actuación exactamente al contenido de la Ley, no existe en la Ley Electoral norma alguna que le dé competencia o faculte al Instituto, a este Consejo General, para intervenir en el caso que está contenido en el escrito que está sujeto a nuestra discusión, Acción Nacional no advierte, ni niega, la existencia en especie de conducta alguna que pueda ser imputable al propio Partido Acción Nacional, porque esa conducta puede importar violación a la Ley, desde luego compete al Instituto Electoral de Querétaro garantizar la seguridad del sufragio, desde luego, es innegable que quien lo viene haciendo es un organismo autónomo, ciudadanizado desde el noventa y siete, nos ha dado ejemplo de ello, hablar mal de él por hablar mal de él, para provocar un espacio en una nota periodística me parece irresponsable, el desconocer la Ley y las facultades que tiene el Consejo General, a nadie beneficia, si el mensaje de Año Nuevo que emitiese el titular del Ejecutivo Estatal molestó algunas susceptibilidades de algunos actores políticos, o piensan que es ilegal, tienen la obligación, no ya el derecho, de ejercitar las acciones que les competan, creo que el señor Ramos representante del Partido del Trabajo, presentó una denuncia penal, que prueben su dicho, todo lo que hemos hablado ahorita son suposiciones, no está probada ninguna conducta, por eso Acción Nacional niega enfáticamente que asista

derecho alguno para recriminar, reprochar, exhortar, hacer un llamamiento en forma individualizada al Gobernador del Estado, por hechos que ni siquiera se le ha dado garantía de audiencia, ni siquiera tiene competencia el Instituto y que no llevaría a nada. También Acción Nacional quiere dejar claro que en sesenta y cuatro años de lucha democrática y por la democracia en nuestro país, nos da estatura moral para poderlo afirmar que vamos a ser los primeros garantes de equidad, igualdad y seguridad en el proceso, lo que quiere Acción Nacional es ganar los votos fuera de esta mesa, ganarlos allá afuera, con los ciudadanos, ganarlos en las urnas y con limpieza, siempre lo hemos hecho, para nosotros las elecciones, no son fines de sí mismas, son parte de una brega de eternidad; son parte brega de eternidad de un proceso, que nuestro partido busca alcanzar, y estamos seguros de ello en el partido, y por ello lo único que solicita a este Consejo es que a la hora de votarse el punto de la orden del día, yo les pediría que este escrito reciba el mismo tratamiento que todo escrito frívolo e improcedente debe tener, su simple desechamiento, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, lo inscribiría señor Sebastián Ramos Rodríguez en la primera intervención de la siguiente ronda. Interviene en el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Recuerde que me está acusando. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Para no hacer esto un diálogo. Interviene en el uso de la voz el doctor Marco Antonio León Hernández, representante de Convergencia.- No, señor Presidente, debe seguir el diálogo, es un asunto muy grave, que está manejando el representante del Partido Acción Nacional. Interviene en el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Claro, lo que está diciendo tiene que respetarse. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Correcto, hay el derecho de réplica, habíamos propuesto

anteriormente que, para poder darle continuidad a las siguientes intervenciones a lo que el sesenta y cinco previene, intervendrán primero, los partidos políticos después los Consejeros Electorales, para poder desahogar ésto. Interviene en el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Está acusando al señor. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Correcto, le damos la réplica y pasamos a la siguiente. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Nos está acusando al señor representante del Partido Acción Nacional de querer dañar a los Consejeros Electorales, así lo dijo, nosotros no queremos dañarlo, nos está acusando de que no tenemos derecho a solicitar una sesión extraordinaria, eso está pidiendo, eso es de lo que nos está acusando el señor, yo creo que si hay que contestarle, que no es cierto; que queremos dañar a los Consejeros Electorales, no es cierto que queramos dañar al Instituto Electoral de Querétaro, lo que dijimos y lo dijimos hace rato, lo que queremos es un Instituto fuerte, un Instituto que sea respetado por las autoridades y por los ciudadanos, pero si el señor nos acusa de que queremos dañar al Instituto, entonces sí estamos mal, al permitir que el señor siga diciendo que queremos dañar al Instituto, lo único que queremos es que en ésta sesión extraordinaria discutamos, porque somos parte del Consejo General, si le hacemos un señalamiento o si le seguimos permitiendo al señor Gobernador esas cosas, para el señor todo está bien, porque le están haciendo campaña a su partido, el va a decir que está bien, no es cierto, que queramos dañar al Instituto. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Así es, por eso la situación es que pudiéramos terminar las intervenciones de los restantes miembros del Consejo General, para que pudiéramos conciliar un punto de vista. Interviene en el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- También el derecho de

réplica. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Si licenciado. Interviene en el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Yo creo, que no podemos aceptarle, ni a él ni a ningún otro representante de los institutos políticos, y mucho menos a los Consejeros Electorales, darle el tratamiento o querer darle el trato de frívolo, porque precisamente frivolidades es de lo que estamos acusando, de lo que estamos denunciando, el manejo poco ético, torpe, irresponsable, que para vergüenza del instituto político de quien se expresó así, salió de ahí la frivolidad, y es precisamente denunciando la frivolidad del manejo de las obligaciones que la Constitución y la Ley señalan, yo le haría una solicitud señor Presidente, llame la atención en ese sentido, porque en todo caso lo está acusando también a Usted, porque el propio Secretario al haber recibido el escrito y darle trámite de aceptar frivolidades, porque en todo caso esta sesión se convierte en eso al haberla aceptado Usted, al dar cuenta Usted, de ese escrito en esa calidad estamos sesionando, una sesión extraordinaria y además frívola, porque así lo describía el representante del Partido Acción Nacional, yo creo que si hay lugar, a que nos lo aclare independientemente de acordar el siguiente punto y nos lo precise señor Presidente, que nos lo aclare y en toda caso llame le atención al representante del Partido de Acción Nacional, en cuanto a esa conducción que es irrespetuosa, con todos los integrantes de esta mesa que suscribimos este documento y además se adhirió al mismo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, para continuar con el orden en cuestión, sólo quisiera señalarle, como se indicó al comienzo de esta sesión, la convocatoria, desde luego su desarrollo se hizo de conformidad con el último párrafo del artículo setenta y uno de la Ley Electoral, de tal forma que su contenido guarda para los Consejeros Electorales y para todos los miembros del Consejo, la delicadeza, la seriedad que ésto implica, de tal forma que el

señalamiento que hace el representante del Partido Acción Nacional en ese sentido, evidentemente no lo compartimos, ésta es una sesión encuadrada perfectamente en lo que dispone el artículo setenta y uno de la Ley Electoral, aplicable a estos casos, le doy la réplica al representante del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional.- Contrarréplica a estas alturas, desde luego no estoy negando la seriedad de la sesión, la sesión fue legalmente convocada; seis partidos políticos lo pidieron y Ustedes, en cumplimiento de la Ley convocaron a sesión, a lo que yo me refiero es al contenido del escrito, son alegaciones no probadas; presentadas por seis partidos políticos, que es evidente la incompetencia de las facultades del Instituto, para poder siquiera exhortar al Gobernador, y por ello reitero lo que manifesté en mi intervención anterior. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, tiene la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México. En el uso de la voz el arquitecto Fernando Orozco Vega, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Yo nada más igual de lo que es el derecho de réplica, comentarle al compañero de Acción Nacional, que habla de un desconocimiento de la Ley Electoral, habla de un documento, nosotros lo que queremos es que el proceso electoral se maneje de la mejor manera, que todo mundo lo respete, de alguna forma pedimos al representante del Partido Acción Nacional, pues hablar de desconocimiento de causa, yo creo que él mismo está desechando el contenido del documento, el cual hay fundamento en un capítulo de prueba, en el cual entendemos la situación, lo único que estamos pidiendo es que se haga el llamado de atención a todas las autoridades, y yo si considero que no hay lugar a que de una vez se deseche ese documento, porque él cree que no tiene fundamento. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, doctor Marco Antonio León Hernández. En el uso

de la voz el doctor Marco Antonio León Hernández, representante de Convergencia.- Como siempre el tono de Acción Nacional, de la doble moral de sesenta y cuatro años de estatura pero de doble moral probada, me parece grave acusar y descalificar un escrito de frívolo y pedir que se deseche, yo creo que el señor representante de Acción Nacional, con el debido respeto, pero a veces me cuesta mucho trabajo entenderle, ojalá los golpes de pecho vaya a dárselos a la iglesia más cercana, aquí vamos a escuchar y discutir cuestiones razonables y de derecho, él dice por ahí en sus alegaciones que como él señala, que no se le permite la garantía de audiencia a su compañero de partido Ignacio Loyola Vera, si no se le está privando de ningún derecho, de ninguna posición que señala la Constitución, no hay violación a la garantía de audiencia, lo único que se le está pidiendo a su Gobernador es que se apegue a derecho, nada más, únicamente que cumpla con la Ley, es lo único, dice que son alegaciones no probadas, yo creo que sí tiene razón, nadie escuchamos el mensaje, los discursos a que hace alusión, nadie se dio cuenta, no señores, aquí las alegaciones no solo están probadas, sino que son evidencias públicas, son hechos notorios, que a mi me parece que debe haber un pronunciamiento; en el sentido justamente en una de la intervenciones del licenciado Antonio Rivera Casas, con toda precisión prevé, de lo que se trata es que veamos hacia adelante, no se está tratando de hacer leña del árbol caído, y vaya que está caído el árbol, no, se trata de tomar medidas preventivas para darle transparencia y claridad y limpieza al proceso, por eso nosotros aunque no firmamos el escrito, por coincidir esa sesión con el informe de la rectora, estamos de acuerdo en toda su expresión y estoy también de acuerdo, en las expresiones del licenciado Antonio Rivera Casas, que me parece que debe incluirse y en ese sentido debe de ir el pronunciamiento, es todo en cuanto señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, han pedido la palabra los señores Consejeros Electorales el

doctor Javier Elizondo Molina, la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, enseguida el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, y un servidor; adelante doctor Javier Elizondo Molina. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente, buenas tardes a los representantes de los partidos políticos, pareciera que como lo marca la Ley, tiene la posibilidad de expresar todo lo que Ustedes quieran los representantes de los partidos políticos, y así lo dice la Ley y los Consejeros Electorales posterior a Ustedes, pero si Ustedes se enfrascan en una franca discusión y se puede hacer diálogo entre los partidos políticos y después de eso ya intervenimos los Consejeros Electorales, así como Ustedes demandan que los Consejeros Electorales nos pronunciemos, nos den la oportunidad de pronunciarnos, porque yo creía, intervenía uno y luego otro, réplica y contra réplica, y entonces obviamente parecía que era nada más los partidos políticos los que estaban interviniendo, de esta manera, yo les pediría que así como lo marca la Ley Electoral, Ustedes tuvieran una primera ronda, los Consejeros Electorales, podamos expresar nuestras opiniones y después de eso entrar en una segunda ronda de discusión, ya cuando los partidos políticos hagan su segunda ronda, para permitirme hacer este pronunciamiento. Las expresiones vertidas por algún servidor público en este caso a todas luces se ve que hay un mensaje subliminal, haciendo alusión de forma indirecta y directa a la consolidación del cambio, eso es innegable, hace alusión al voto que se le pide a los jóvenes y las mujeres, es claro en este mensaje que induce a favor de votar y consolidar el cambio, sin embargo, es importante señalar que para asegurar la equidad en el proceso electoral, el último párrafo, del artículo ciento ocho, de la Ley Electoral de Querétaro, ordena: "Durante las campañas electorales, la jornada electoral y los tres días que preceden a ésta, queda prohibido, hay que hacer énfasis, a las autoridades

federales, estatales que es el caso y municipales y a los servidores públicos difundir, u ordenar campañas publicitarias sobre programas y acciones gubernamentales, con excepción de aquellas relativas a salud, seguridad pública, protección civil y los relacionados con medidas de emergencia para protección de la población es muy claro la Ley en esto, las cuales deberán hacerse sin fines electorales". Y es evidente que el mensaje que aquí se está tratando, tiene ese mensaje, con respecto a las alusiones menciona el voto, menciona el cambio, y todo eso lo entendemos, en el mensaje subliminal o directo que se dice en el mensaje, obviamente tenemos la posibilidad de entender que se está haciendo proselitismo, ahora bien, para hacer nosotros un exhorto en este sentido, por más exhorto que se le haga a las autoridades o recomendaciones o llamadas de atención, al aludido en este mensaje, ellas podrán o no ser tomadas en cuenta, tan es así que las recomendaciones que le hace la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a veces los toman en cuenta y a veces no, en esto de los mensajes subliminales, podríamos hacer un exhorto al Ejecutivo o incluso hacerlo en forma muy subliminal, y al final de cuentas la persona aludida podrá tomarlo en cuenta o no tomarla en cuenta si queremos que el mensaje sea subliminal, o si queremos que sea muy directa, entonces tendremos que tomar en consideración una demanda penal como dice la Ley, para la responsabilidad que ellos tienen, yo me pronuncio para que se respete la legalidad, que las autoridades tomen en consideración el segundo párrafo, del artículo ciento ocho, de la Ley, que dice que no haga sus acciones con fines electorales, por lo tanto estoy rechazando, este tipo de pronunciamientos, que hacen las autoridades y de alguna manera si se le hace el exhorto que sea de manera directa y no subliminal, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, tiene la palabra la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. En el uso de la voz la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, Consejera Electoral.- Señoras y

señores, representantes de partidos políticos, Consejeros Electorales, creo que el gobernante, desde que toma protesta para servir a un pueblo tiene como mandato ejercer el cargo para gobernar a todas las personas, independientemente del partido que lo haya postulado para llegar al poder, cada uno de sus actos debe estar apegado a derecho, al respeto que merece cada persona, por lo que mi pronunciamiento es de rechazo a las manifestaciones partidistas de cualquier autoridad, ya sea, esta federal, estatal o de servidores públicos, los que haciendo uso de su cargo, utilicen recursos del Estado para hacer proselitismo electoral, propongo a este Consejo General, en el pronunciamiento que se emita, se mencione lo contemplado en el artículo primero, de la Ley Electoral del Estado, reglamentaria de las disposiciones constitucionales en materia de derechos y obligaciones político electorales, de las ciudadanas y ciudadanos de este Estado, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, tiene el uso de la palabra a la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza. En el uso de la voz la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente, me gustaría señalar dos cuestiones: Uno.- Parece que los puntos petitorios que contiene la solicitud que hacen los seis partidos políticos que firman este documento, que hacen a este Consejo General, no se orientan a que abramos un procedimiento de aplicación de sanciones, tampoco es un recurso de impugnación, me parece que su contenido refleja y reconoce de manera plena del acuerdo en el artículo quinto, del libro segundo de la Ley, y dice: La autoridad electoral sólo está facultado, para conocer y resolver en torno a actos de partidos políticos, por conducto de dirigentes, representantes y candidatos y así como de funcionarios electorales, en consecuencia, me parece que esta autoridad electoral, carece de competencia legal, para determinar si algún servidor público incurrió en actos constitutivos de delito o de violación a la Ley de la materia. Nosotros somos responsables de

organizar el proceso electoral, el Tribunal, es el indicado para establecer si hay delito o no y las sanciones correspondientes, me congratulo que el documento y las posiciones de los partidos políticos, que son aquí verdadas separan al Instituto de ser parte de las estrategias políticas de los actores para actuar de acuerdo a sus respectivas agendas o estrategias, esto es sano y benéfico para el proceso electoral, el Instituto Electoral de Querétaro, garantizara en su cambio que es la expresión de la voluntad soberana de los ciudadanos y los actores políticos cosecharan lo que han sembrado y en última instancia serán los ciudadanos los que decidan que tan abundante habría sido esa cosecha, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, le damos la palabra a la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Buenas tardes, primeramente quiero decirles, que en mi opinión estoy de acuerdo que se haga un pronunciamiento o comunicado publicado a la ciudadanía, dirigido a los tres ámbitos del poder federal, estatal y municipal, porque como árbitros en la contienda electoral tenemos la obligación de poner reglas claras y ciertas y velar para que el proceso electoral se dé en un clima de equidad, de respeto y transparencia, y sobre todo el principio de equidad avalado por la Ley, además propongo, que en ese mismo pronunciamiento que hagamos, en ese comunicado que se emita, se pueda incluir el contenido del Código Penal del Estado de Querétaro, en su artículo trescientos veintidós, también esto como prevención que como dicen los representantes de los partidos políticos, poder prevenir, porque en el Código Penal, es para todo tiempo y esto asegura obviamente la certeza y eficacia de todo, el contenido del Código Penal esta muy claro: "que está prohibido destinar fondos, bienes o servicios que tengan a su disposición las autoridades, en razón de su cargo, para apoyar a determinado candidato o partido político, proporcionar apoyo a algún candidato o partido político, ya sea directamente o por

conducto de sus subordinados, en el tiempo que corresponda a la jornada electoral, aprovechándose de su cargo, induzca u obligue por cualquier medio a sus subalternos a votar en determinado sentido o a abstenerse de votar, y condicionando la prestación de un servicio público a la emisión del voto en determinado sentido, o bien a abstenerse de votar”. Yo creo todo este tipo de exposiciones, ponerlas directamente como la letra dice, si ya sabemos que la persecución de los delitos corresponde obviamente al Ministerio Público y los interesados tendrán que aportar las pruebas para presentar su denuncia, esa es mi propuesta, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente. Gracias consejera, le damos la palabra al arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. En el uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Gracias, buenas tardes, a mi como consejero me queda bastante claro que todo servidor público, sin importar su jerarquía, su procedencia debe ejercer sus funciones con equidad y imparcialidad, de igual forma hacer uso de los recursos del Estado, con la debida responsabilidad social, evitando caer en abuso de autoridad, la discrecionalidad o el aprovechamiento proselitista del individuo de su cargo. La recién entrada Ley en vigor, para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, el veintisiete de septiembre del año dos mil dos, obliga a todas las dependencias públicas ya sus integrantes a formar sus órganos de control interno, es necesario que en primera instancia que sean estos órganos de control interno los que den seguimiento al desempeño de sus funcionarios, para evitar que ellos promuevan y hagan comunicados en donde se revelen intenciones directas o indirectas de proselitismo, independientemente de otras instancias o acciones, los órganos del control interno de cada dependencia, debe ser la primera instancia para evitar el hecho o su recurrencia futura, la autorregulación se inicia y fortalece a la democracia en el Estado. Estoy completamente a favor de que se exhorte a todos los funcionarios públicos a velar por los intereses del Estado,

gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias consejero, el licenciado Antonio Rivera Casas ya emitió su punto de vista. En lo particular, no quisiera ser reiterativo en algunos puntos de vista porque estoy de acuerdo, tanto con los expresados por los Consejeros Electorales como por los representantes de los Partidos Políticos. Me parece que en la formulación de la solicitud ha quedado claro, sobre el ámbito de competencia del organismo electoral, ciertamente en unas formulaciones legales como es el que está contenido en el artículo cincuenta y nueve, no son de una amplitud muy significativa y a la hora de encontrar armas legales para aplicar alguna disposición ahí contenida, encontramos la limitación, me parece que ha sido una exigencia histórica, de una amplia variedad de grupos políticos, que esté debidamente separada la función pública, el derecho individual de todos los ciudadanos a la militancia partidista, creo yo que ésta es una cuestión que habría que analizar, me parece también que el proceso electoral en marcha, su transparencia, su apego a la legalidad, no es una responsabilidad exclusiva ni de los Consejeros Electorales ni de las autoridades, como lo señala el propio artículo primero de la Ley Electoral. Es también una corresponsabilidad de los partidos políticos, me parece que sería insuficiente cualquier planteamiento que haga esta instancia sin el compromiso de los partidos políticos, creo yo que los partidos políticos están obligados a honrar lo que aquí han manifestado, no sólo en cuanto a su apego a la legalidad, al reconocimiento de los cauces previstos en la Ley para dirimir controversias y demás, y que también no lleguemos a ninguna circunstancia que pueda desnaturalizar, ahora sí al órgano electoral como lo ha dicho la Consejera Electoral Martha Lucía Salazar Mendoza, me parece que a todos nos implica darle al órgano electoral su debida connotación para que lo que está hecho, y creo que en ese sentido todos debemos de contribuir, y que efectivamente las agendas partidistas estén separadas de la agenda del órgano electoral, creo que esto es importante y

de ahí yo también enfatizaría en este aspecto. También me parece que la representación del Partido Verde Ecologista de México ha señalado y coincide con otros planteamientos, en el sentido de que había que hacer alguna acotación general, a todos los servidores públicos, de tal forma que podamos mandar este mensaje con claridad a que todos estamos obligados a que este proceso electoral marche por las rutas que la propia Ley previene, y que si hay alguna conducta que investigar e incluso castigar se use la instancia que le corresponde, en este caso el Ministerio Público, que se acreditan las pruebas suficientemente. En ese sentido, también desde luego estaría por proponer a este Consejo General que emita una consideración pública que procure conciliar las distintas posiciones, de ahí que con el propósito de tener una referencia del mismo documento y antes de ello yo propondría al Consejo General, que si se estima y si no hay alguna intervención de parte de los asistentes, en primer lugar pudiéramos pasar a definir si es procedente la emisión de algún comunicado. Pero antes de ello le vamos a dar la palabra al doctor Marco Antonio León Hernández, al representante del Partido de la Revolución Democrática, al licenciado J, Jesús Méndez Aguilar de México Posible y al licenciado Patricio Peralta Méndez del Liberal Mexicano, ¿son todos los que se han inscrito? . . . ¿Señor Sebastián Ramos? . . . Y el licenciado Hiram Rubio García, les pediría si hicieran favor de poder concretar a una sola intervención su punto de vista, doctor Marco Antonio León Hernández. En el uso de la voz el doctor Marco Antonio León Hernández, representante de Convergencia.- Bien señor Presidente, expresar mi reconocimiento a los señores Consejeros Electorales por su posición, me parece que es el momento de ratificar la confianza cuando uno los escucha; y en ejercicio de réplica al doctor Javier Elizondo, él ha señalado una cuestión bien importante y bien trascendente que tiene que ver con el Reglamento vigente y que tiene que ver con el proyecto de Reglamento, él dice con toda razón porque, primero hablan los representantes de

los partidos políticos y después los Consejeros Electorales, tenemos el mismo estatus jurídico, la única diferencia es que los Consejeros Electorales votan y los representantes de los partidos políticos no, a qué voy, el Reglamento se nos entregó el día lunes, yo pediría que se pudiera hacer la sesión el próximo lunes para estudiarla, porque con toda honestidad me parece que tiene algunas cosas que hay que superar, está hecho al viejo modo, me parece que hay que superar muchas cosas, hay que revisarlas con cuidado y éstas son unas de las cosas que plantea el doctor Javier Elizondo, en el momento que cada quien quiera intervenir sea Consejero Electoral o representante de partido político, simplemente que sea en el turno que le corresponde y eso habla de la equidad, la Ley no distingue y el Instituto no debe distinguir, es cuanto señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, tiene la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias señor Presidente, vamos a tratar de ser breves, ya nos hemos tardado con este asunto. Quiero decir que hoy en la mañana nos despertamos con algunas noticias mañaneras y hay unas opiniones que no estamos de acuerdo como la que emitió el licenciado Antonio Rivera Casas, y creo que no habría sido realmente lo que él dijo, porque no podríamos sancionar o manifestar, no tendría ningún problema con nosotros, y agradezco mucho su aclaración y de esa manera ya estamos más de acuerdo. En otro punto, en las noticias que escuché en la mañana es que el compañero representante del Partido Acción Nacional decía que nos habíamos equivocado en el documento, la posición del compañero del Partido Acción Nacional la respeto y naturalmente no la compartimos, pero aún cuando no compartamos la opinión de alguien vamos a procurar no descalificar, porque a mí me parece que en esta sesión el compañero representante ha señalado que los miembros de este Consejo son ignorantes, por

lo menos ignorantes de la Ley, y pues también nos ha acusado de frívolos, yo lo único que quiero dejar asentado en esta mesa es que nos tratemos con mayor respeto y para concluir quiero decir que no esperaba sinceramente la contundencia, la claridad con que se han manifestado los Consejeros Electorales, quiero decirles que me dio mucho gusto, en primer lugar, el doctor Javier Elizondo donde acepta que efectivamente en el mensaje del Ejecutivo del Estado hubo un mensaje subliminal y hubo un llamado al voto, y así sucesivamente la compañera Consejera Electoral María del Carmen Abraham Ruiz habló de equidad, de justicia, la consejera Martha Lucía Salazar Mendoza habló del documento de nosotros que hay cierta justicia, cierta equidad, que es un reflejo fiel del espíritu de la Ley, y me parece que está de acuerdo en el planteamiento de los partidos políticos, la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, hablo de equidad y de manera excelente habla de la equidad de la justicia, el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, habla de responsabilidad social y que no haya abuso de poder, el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza menciona que estamos obligados a respetar la Ley. Yo a nombre del Partido de la Revolución Democrática, no me esperaba un planteamiento tan serio y firme de parte de los señores Consejeros Electorales, en ese sentido nos vamos satisfechos por el planteamiento claro y firme respecto del asunto que nos ocupó en esta sala de sesiones, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, le damos la palabra al licenciado J. Jesús Aguilar Méndez. En el uso de la voz el licenciado J. Jesús Méndez Aguilar, representante de México Posible.- Muchas gracias señor Presidente, México Posible solamente se congratula de la unidad de sus pronunciamientos de los señores Consejeros Electorales; en segundo término, decir que ésto garantiza los actos del proceso electoral y enseguida comentar a nuestros compañeros de nuestros diferentes partidos la oportunidad a que nos diéramos a la inclusión de un documento con el propósito de respetar este

proceso, respecto de la propaganda en específico y de respetar los tiempos para los que estamos obligados de la Ley, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, tiene la palabra el licenciado Patricio Peralta Méndez. En el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- Toda vez que se han vertido las opiniones de los señores Consejeros Electorales, creo que es importante definir el aspecto de la competencia, efectivamente de alguna manera como lo manifestaba el señor Presidente es importante que las conductas, las actividades tendientes a configurar un delito se marquen por la vía y la instancia correspondiente, como es el caso del compañero representante del Partido del Trabajo, y considero que tenía los elementos necesarios para configurar un delito y presentó su denuncia ante el Agente del Ministerio Público, lo manifestado por el compañero representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de decir que es competente el Instituto para resolver en relación al documento fechado el catorce de enero, firmado por seis partidos políticos, quiero remitirme al artículo cincuenta y ocho; y, al artículo sesenta y tres, conjuntamente con el cincuenta y nueve, de la Ley Electoral del Estado y al artículo primero incluso, para definir este contexto, el artículo primero nos dice: “Las normas de esta Ley son de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado. Las autoridades del Estado, las de los municipios, los organismos electorales y los partidos políticos velarán por su estricta aplicación y cumplimiento, promoverán la participación democrática de los ciudadanos y alentarán toda expresión que tienda a fortalecer el régimen de partidos y serán en todo momento colaboradoras con el Instituto Electoral de Querétaro en la preparación y desarrollo de los procesos electorales. Las normas de esta Ley son de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio Estatal”. Creo aquí nos queda muy claro, la condición de lo que es la Ley Electoral,

en relación al aspecto que estamos analizando, el cincuenta y ocho, nos habla: “De organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales”; que es una función pública, la vigilancia, señores, que se realiza a través de un organismo público, lo que es el Instituto Electoral, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos. Es menester de los partidos políticos del Instituto Electoral de Querétaro, de este Consejo General, vigilar los procesos electorales, y en el concepto de vigilar sentimos que ahí esta la condición jurídica, porque la Ley, es amplia se puede prestar a una serie de interpretaciones, con el mismo condicionamiento del artículo sesenta y tres: “El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales”. Creo que estos dispositivos legales que el Instituto Electoral de Querétaro como organismo autónomo debe vigilar los procesos electorales, y el Partido Liberal Mexicano considera que de alguna manera hay una violación y consideramos que este condicionamiento normativo ubica al Consejo General, en una competencia, el concepto de vigilancia con sus limitantes no puede sancionar, no es un organismo con la capacidad coercitiva que tiene un Tribunal, pero si compañeros tiene la posibilidad de vigilar este proceso y por lo tanto la propuesta que hicieron algunos compañeros representantes de partidos políticos y Consejeros Electorales, en el sentido del pronunciamiento, al llamamiento a que no se realicen una serie de actividades y conductos en los diferentes niveles de gobierno, municipal y estatal y aquí lo fundamental del asunto, yo entiendo que la condición del Consejo General, queda restringida a un llamamiento, no a una sanción, a un llamamiento de lo que es la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hace una recomendación para los

diferentes organismos para que de alguna manera se tome en cuenta, cuando hay violaciones, a los Derechos Humanos, en este sentido, si presumimos la existencia de violación de parte de actitudes del proceso electoral, que se está induciendo al voto, sentimos que la condición del Instituto Electoral si debe ser definida, en el sentido de establecer como Derechos Humanos; un llamamiento, un pronunciamiento general de la abstención de ese tipo de conducta, una recomendación, yo creo que si vale la recomendación; pero debe ser en ciertos términos, porque las recomendaciones de Derechos Humanos, muchas de las veces se las pasan por el arco del triunfo, y eso es una realidad, aquí debe ser una recomendación fuerte, enérgica para que no se vuelvan a cometer las irregularidades que se han cometido. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, tiene la palabra el señor Sebastián Ramos Rodríguez. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Nada más hacer una propuesta, primero reconocer la posición que se ha señalado de los Consejeros Electorales, y en segunda creo que todavía no concluimos la reunión y en lugar de conocer la posición de sacar algunos acuerdos, primero el comunicado a los servidores públicos, tienen que ir también a la Cámara de Diputados, solicitándole que la Comisión que acaba de formar no sea solamente para recibir dinero sino para que cumpla con su deber, como vigilar que los recursos públicos no se destinen para otras cosas, esa es una propuesta, la otra es que el comunicado lo hagamos en conjunto, con una comisión de los Consejeros Electorales y una comisión de los representantes de los partidos políticos que estamos representando al Consejo General del Estado de Querétaro, nosotros sabemos que el Instituto Electoral y los Consejeros Electorales no tienen facultades, pero también sabemos que es una cuestión de moral, enmarcar nuestro procedimiento, entonces esas son las dos propuestas que el Partido del Trabajo hace, que el comunicado sea hecho en

conjunto y sea mandado también a la Cámara de Diputados y en este caso a la Comisión de Especial de Delitos Electorales, si podemos hacer que la Comisión de Derechos Humanos intervenga, y solicitar que haga una recomendación también a los servidores públicos, como decía el representante del Partido Liberal Mexicano, que se están violando los Derechos Humanos de la gente de Querétaro, esas son las propuestas que hago. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Tiene la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, solamente para comentar que a mi no me sorprenden los comentarios de los Consejeros Electorales, en la medida de la responsabilidad que tienen de estar concientes a dónde van y avanzando, perfeccionando, siendo la legislación electoral casuística, siendo un ente de creación reciente y en la modalidad de incorporar a la ciudadanía directamente a la toma de decisiones no debe de sorprendernos, nos da muestra que están a la altura de lo que demanda la ciudadanía de Querétaro. Por otro lado, yo si quiero proponer dentro de ese documento que se va a emitir por parte de este órgano se señale con toda puntualidad, que es específicamente contra las conductas que tiene prohibida la Ley, yo creo que el artículo ciento ocho, es muy claro señalando que las autoridades, no podrán ordenar campañas donde se difundan acciones, obras de gobierno con propósitos electorales en ningún tiempo, a mi me queda claro que no es en ningún tiempo, ahora solamente a las que se refieren a las obras de gobierno, bueno hay una restricción de poder realizarlas en este momento y tendrán que suspenderlas en la modalidad que contempla el artículo ciento ocho, a partir de que inicien las campañas electorales, pero las de tipo electoral, como la que denunciemos esas no pueden ser en ningún tiempo, están prohibidas y en la atribución de la propia Ley, que considera cuales son los alcances, cual es la función del Consejo me queda muy claro, la vigilancia

del proceso; de éste, que ya inicio y es responsabilidad de este órgano, y no estamos excediéndonos en emitir una sanción y eso es lo que preocupó de más al propio representante del Partido Acción Nacional, y algunas otras gentes, y estamos simplemente pronunciándonos; haciendo un llamado a quienes son responsables de esto, la reincidencia de insistir en esta conducta y será un asunto que tendremos que ventilar más adelante y que se hicieran propuestas en el mismo documento para que en prevención de esta situación, implementar algunas otras medidas y yo me permitiría en su momento tocarlo. Que primero, acordáramos aquí con las expresiones que se tienen, si por acuerdo de este órgano, si hay algún pronunciamiento, primeramente al titular del Ejecutivo, en relación a los hechos que ahí se mencionan, y con las suficientes y aplicables normas que fundamentan el porqué de éste llamado, entonces pedirle señor Presidente, que en virtud de que hay un consenso en el punto enviado en el petitorio segundo de este documento, lo someta a votación y que proponga también la redacción del mismo, e incorpore las expresiones de representantes de partidos y Consejeros Electorales, en el sentido de que fueron aquí escuchadas, buscando que se armonicen y que le den claridad a la intención que se persigue. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, consejero Javier Elizondo Molina. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Convendría hacer un receso para la elaboración del documento. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, yo creo que antes que eso, si no hay alguna otra intervención de parte de los integrantes de este Consejo, declarar agotada esta discusión y pasar, señor Secretario, a que se vote si es procedente la emisión de este comunicado, enseguida veremos ya lo del receso. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias señor Presidente, me permitiría acordar el sentido de la votación de las señoras y

señores Consejeros Electorales, respecto a la aprobación o no del comunicado, llamamiento como se le ha designado, sería en ese sentido, le pediría el sentido del voto a la ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor del pronunciamiento, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. Tenemos siete votos a favor, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, en segundo lugar tenemos que ver los términos, me parece que buscar conciliar todas las posturas será un poco difícil, sin embargo en aquellos puntos donde hay coincidencia esperemos que los términos no sean muy complicados, tratando de agrupar algunas ideas que aquí se señalaron, creo yo que cualquier señalamiento, cualquier comunicado que este organismo emita tendrá que ser con un carácter institucional, tendrá que ser en términos del carácter de autoridad que tiene este Instituto, por ello es que en primer lugar habría que considerar una condición como se ha señalado aquí a lo que previene precisamente el artículo uno, de la propia Ley Electoral, alude al papel que corresponde a las autoridades en el momento del proceso electoral. Segundo que se establezca con claridad para todos los ciudadanos la competencia y la limitación que tiene este Instituto para conocer actos de partidos políticos, dirigentes, candidatos y representantes y de funcionarios electorales exclusivamente. En consecuencia, este Instituto no está dotado de competencia legal para conocer de actos de los servidores públicos, cosa que corresponde a otra instancia, como lo señalo la Consejera Electoral Sonia Clara Cárdenas Manríquez, e incluir lo relativo al artículo trescientos veintidós del Código Penal, obligando desde luego a los interesados a aportar las pruebas necesarias para que proceda alguna investigación, de igual manera hacer la alusión al propio

artículo ciento ocho, de la Ley Electoral que establece límites a partir de las campañas electorales; relevante también sería la propuesta de incluir el compromiso de los partidos políticos me parece que esta acotación es válida, e insistir que no es una tarea únicamente, ni de Consejeros y autoridades, también los partidos políticos, están obligados a dar la certeza, la legalidad al proceso electoral, y finalmente un respetuoso exhorto, dirigido de forma genérica a todos los servidores públicos de los distintos niveles de gobierno, proceda del origen partidista que proceda, de tal forma que se ciña a lo que establece la propia norma de la Ley Electoral, realmente anunciar a los ciudadanos que el proceso está en marcha y tiene como gran elemento su participación y desde luego el propio voto. Creo yo que al margen de mensajes o al margen de cualquier acción, hay que respetar el derecho personalísimo de los ciudadanos a decidir por qué opción política se vota. Esa sería la propuesta y me parece que estando en esos términos, sería procedente que se pudiera hacer la propuesta de redacción, no creo que pudiera ser muy ágil si pudieran estar presentes todos los miembros del Consejo General, yo haría la sugerencia que pudiera esto encargarse al Secretario Ejecutivo y al Presidente del Consejo, con el propósito de que se pudiera hacer más ágil y que tuviéramos que decretar un receso de media hora para tenerlo listo, adelante licenciado Hiram Rubio García. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Una precisión para la propuesta que hace Usted señor Presidente, a mi me preocupa porque no hay que insistir mucho en la aclaración en que pueda existir una sanción, porque en principio el planteamiento es muy claro, no estamos pidiendo una sanción porque nos podría resultar contradictorio, yo creo que delimitar perfectamente cuál es la competencia del Consejo, está en todos los que estamos aquí muy cierto, que no fuéramos a confundir de lo que realmente se trata, no es una sanción y por lo tanto no tenemos que delimitar de que lo que tenemos que

conocer, fue muy claro que estamos haciendo un llamado a quienes tienen la misma obligación de este órgano a que cumplan, no lo estamos sancionando, no tenemos que ser muy incisivos, en el caso de que se tipifique otro tipo de conducta hay otra puerta; eso sí lo tenemos cierto, que pudiéramos matizarlo, y por otro lado antes de que pasáramos a la misma redacción de documento, pudiésemos también abordar los otros puntos petitorios, porque uno ya está indicado en lo que Usted propone, y no solamente dirigido al titular del Ejecutivo, sino se hará extensivo a los demás instancias de gobierno y sus diferentes ámbitos y así lo pedimos nosotros en el documento que suscribimos los representantes de los partidos políticos. Pero también en el ánimo de prevenir, de poder cumplir este Consejo General con esa obligación de vigilar el desarrollo del proceso, que pudiéramos implementar algunas otras medidas y también le hago la propuesta, primero; si bien es cierto que, esa atribución de vigilar el desarrollo del proceso electoral es de todo el Consejo, es necesario que se comisione a un área específica, para que pueda hacer un monitoreo de todo ese tipo de expresiones y de campañas en los próximos días con motivo de, habrán de estarse difundiendo, y me parece en los términos que nosotros solicitamos al área de comunicación social de este Instituto, nos documentaran de que efectivamente del trabajo que ellos realizan existen registros de los mensajes a los que hacemos alusión y que bueno instruyéramos a esta área de que hiciera específicamente con los recursos que en este momento ya tiene, no necesitaríamos más recursos y el área de comunicación social, estuviera haciendo el seguimiento en medios impresos y en medios electrónicos, generando respecto de ese asunto, por un lado, por otro lado; también a manera de prevención el área de la comisión encargada de diseñar la campaña institucional con motivo del proceso electoral, porque así lo tengo claro, en próximas semanas una vez que esté debidamente instrumentado todo lo que tiene que ver con la organización del proceso, se incluya dentro de esa campaña

de difusión de las tareas del Instituto, y en relación con todo lo que tiene que ver con la educación cívica, en qué tipo de prohibiciones, tiene la autoridad en sus diferentes ámbitos, que no lo pasemos por alto, porque a través de estas campañas le vamos a enviar mensajes a la ciudadanía, de cuáles son sus derechos, de cómo van a ejercitarlos, etcétera y cuál es la labor que está cumpliendo este órgano, pero también que podamos conciliar que está impreso y medios electrónicos; esa es una propuesta para que lo considere el área que tiene que verlo, pero que si fuese acuerdo de este órgano y como medidas preventivas; ésto se implemente. Si Ustedes lo consideran incluso que se diera paso a una comisión transitoria como lo contempla la normatividad de la materia, para que se encargara con el área de comunicación social del Instituto, de estar conociendo de este seguimiento de este informe mensual que se vaya realizando y que se esté dando cuenta al Consejo General, en prevención, insisto, a que esto no vuelva suceder, que parezca como que así fue la interpretación, que solamente fue interés de algunos partidos políticos, no es por interés propio y nuevamente señalo que es una obligación, porque así lo señala la Ley y es nuestra obligación estar al pendiente, que no sea objeto de tener que ofrecer pruebas que estén sujetas aquí a valoraciones si tenemos una área que puede hacer ese seguimiento y que está sujeto a que; si nosotros le metimos mano o no a las notas o a los mensajes; o que si se desaparecieron o no, precisamente, tiene entre otras cosas; el material, el área de comunicación social para podernos apoyar en este seguimiento. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, adelante licenciado J. Jesús Méndez Aguilar. En el uso de la voz el licenciado J. Jesús Méndez Aguilar, representante de México Posible.- Gracias señor Presidente, yo solicitaría al compañero Hiram Rubio García, con todo respeto, se diera la ocasión de retirar este punto, toda vez como el mismo lo señala existe el órgano para hacer este seguimiento y que en todo caso a la situación de la

educación cívica a la que hace referencia se haga por el conducto y por los propios tiempos que ya tenemos en la radio y aquí bueno lo único pertinente es ver si se abre un poquito el espacio a otras radiodifusoras y bien de un comunicado fuera de este documento, porque lo fundamental considero está zanjado a lo que tenía este propósito. Muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien solamente reiterar la propuesta, vía el Secretario Ejecutivo y el Presidente del Consejo la redacción de este documento, me parece también que en su oportunidad el Instituto instrumentará las actividades de difusión en la medida que el presupuesto lo permita, para poder con los ciudadanos fomentar su participación y yo entiendo e insistiría aquí en que corresponde a cada fuerza política, si fuera el caso, el proceder en el momento que lo considere por las vías institucionales, me parece que el Instituto debe estar preservado, debe estar apartado de las agendas políticas de las fuerzas en contienda es lo que yo propondría, ¿si no hay objeción para que pudiéramos proceder a la elaboración de este comunicado?. . . . Tuviéramos un receso de media hora, ¿estamos de acuerdo?. . . . Entonces se decreta ese receso. Se reinicia la sesión con el uso de la voz del Presidente del Consejo General. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien se les va a ser entrega de un documento de propuesta que en términos institucionales contiene lo que aquí se ha expresado, los distintos puntos que fueron materia de discusión durante esta sesión, procederíamos a darle lectura y es en los siguientes términos. Comunicado del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En sesión extraordinaria celebrada el veintidós de enero del dos mil tres, convocada y celebrada de conformidad con lo previsto en el último artículo setenta y uno de la Ley electoral del Estado de Querétaro, el Consejo General del Instituto emitió el siguiente comunicado: Primero. La Ley Electoral del Estado, reglamentaria de las disposiciones constitucionales en materia de

derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos, dispone en su artículo uno: “Las normas de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del estado. Las autoridades del estado, las de los municipios, los organismos electorales y los partidos políticos velarán por su estricta aplicación y cumplimiento, promoverán la participación democrática de los ciudadanos y alentarán toda expresión que tienda a fortalecer el régimen de partidos y serán en todo momento colaboradoras con el Instituto Electoral de Querétaro en la preparación y desarrollo de los procesos electorales”. Dos. De acuerdo con el Título Quinto del Libro Segundo de la Ley, la autoridad electoral está facultada para conocer y resolver en torno a actos de partidos políticos, por conducto de dirigentes, representantes y candidatos, así como de funcionarios electorales. En consecuencia, carece de competencia legal para determinar si algún servidor público incurrió en actos constitutivos de delito o de violación a la ley de la materia. Tres. La riqueza política de la sociedad queretana reside en su pluralidad y en su vocación democrática. Mediante los procesos electorales, que son la vía institucional para el relevo pacífico de gobernantes, los ciudadanos han venido disponiendo la distribución del poder público en una amplia diversidad de fuerzas políticas. La decisión del electorado ha sido muy clara: la dirección política de la sociedad no puede recaer en una sola fuerza ni en una sola persona. La democracia, pues, implica la inclusión y rechaza la exclusión; implica la confrontación de ideas y propuestas y rechaza el deterioro de la convivencia social; reconoce la legitimidad de los contrapesos, implica la construcción de acuerdos y rechaza el aniquilamiento de la disidencia o de los adversarios. Cuatro. Para asegurar la certeza y eficacia del sufragio, el Código Penal para el Estado de Querétaro previene las prohibiciones que tienen los servidores públicos: destinar fondos, bienes o servicios que tengan a su disposición en razón de su cargo, para apoyar a determinado candidato o partido político; proporcionar apoyo a algún

candidato o partido político, ya sea directamente o por conducto de subordinados, en el tiempo que corresponda a su jornada laboral; aprovechándose de su cargo, inducir u obligar por cualquier medio a sus subalternos a votar en determinado sentido o a abstenerse de votar; y condicionar la prestación de un servicio público a la emisión del voto en determinado sentido, o bien a abstenerse de votar. La investigación y persecución de estos delitos corresponde al Ministerio Público y corresponde a los interesados formular la denuncia y aportar las pruebas correspondientes. Cinco. Para asegurar la equidad en el período de campañas electorales, el último párrafo del artículo ciento ocho de la Ley Electoral ordena: “Durante las campañas electorales, la jornada electoral y los tres días que preceden a ésta, queda prohibido a las autoridades federales, estatales y municipales y a los servidores públicos difundir u ordenar campañas publicitarias sobre programas y acciones gubernamentales, con excepción de aquellas relativas a salud, seguridad pública, protección civil y los relacionados con medidas de emergencia para protección de la población, las cuales deberán hacerse sin fines electorales”. Seis. Los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, interesados en contribuir a la cultura democrática, formulan firme compromiso de conducirse en el marco de la ley, propiciar campañas de altura, fomentar la deliberación responsable, respetar los conductos institucionales para dirimir diferencias y controversias, así como encauzar sus actos por vías que estimulen la participación de los ciudadanos y que fortalezcan la institución ciudadana encargada de la organización y calificación de las elecciones. De igual forma, es fundamental que las estrategias y agendas partidistas respeten la agenda institucional del Instituto Electoral de Querétaro, evitando que su intervención como integrantes del Consejo General de forma alguna pudiera desnaturalizar la función del órgano electoral. Todo ello permitirá que al término del proceso electoral en curso, ante los ojos de la ciudadanía, la política se vea prestigiada.

Siete. Iniciado formalmente el proceso electoral para renovar la totalidad de los cargos de elección popular en el estado, y comprometido a velar por la transparencia y la equidad, el Consejo General formula un respetuoso exhorto a todos los rangos y niveles de gobierno, Poderes del Estado, Municipios y Representaciones Federales, a observar puntualmente la legislación electoral y a ejercer su función con la debida separación del legítimo derecho a la militancia partidista personal. Es de rechazar cualquier acto de autoridades que, en el ejercicio de su función, vaya más allá de lo que son justamente los actos de gobierno. Ocho. Toda vez que la actividad proselitista es ámbito exclusivo de partidos políticos y candidatos, todas las autoridades, independientemente de su origen partidista, deben mantenerse al margen, absteniéndose de realizar actos orientados a favorecer o perjudicar a fuerza política alguna. Antes bien, corresponde a los servidores públicos conducirse con prudencia y mesura, ceñirse con rigor al marco jurídico, contribuir a crear condiciones de equidad en la contienda y contribuir a la preservación de la paz y la tranquilidad del estado. Nueve. Los ciudadanos y ciudadanas de Querétaro tienen la certeza de que por encima de todo está su intocable y personalísimo derecho a decidir con toda libertad el sentido de su voto. Atentamente, Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Fechado el veintidós de enero de dos mil tres. Esta ahí el documento, que en opinión de los que procedimos a su redacción respeta los términos de lo que propusimos, momentos antes del receso, y que va en un tono institucional, pero también enérgico y está a su consideración. Licenciado Hiram Rubio. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Solamente tendría una observación en el segundo párrafo en donde menciona que de acuerdo con lo que dispone el título quinto, del libro segundo de la Ley, la autoridad electoral está facultada para conocer y resolver en torno a actos de partidos políticos, por conducto de

dirigentes, representantes y candidatos, así como de funcionarios electorales, es cierto, hasta ahí me parece que el párrafo está correcto, lo que viene después creo que hay lugar porque más adelante hay específicamente un párrafo, que se refiere que la investigación y en todo ocasión la sanción de este tipo de conductas está debidamente enmarcado en la legislación penal, por lo tanto esto podría confundir la intención de este documento, yo solicitaría que pudiera omitirse en la siguiente parte de este párrafo que dice: En consecuencia, carece de competencia legal para determinar, yo creo que eso sale sobrando, nada más señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bueno, el propósito de esta parte justamente es la intención de tomar en cuenta algo que se había señalado aquí y en el sentido de que había provocado una confusión, antes se publicó a la ciudadanía en el sentido de que el Instituto Electoral podía o no emitir alguna sanción, ese es el propósito de esa precisión, sin embargo, si hay otro punto de vista de la propuesta que formula el representante del Partido Revolucionario Institucional pues que se exprese. . . . . Adelante licenciado Patricio Peralta Méndez. En el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- Si; yo creo que me uno a la propuesta del compañero en el sentido de que en el párrafo cuatro ya se especifica que la investigación y persecución de estos delitos corresponde al Ministerio Público y corresponde a los interesados formular la denuncia y aportar las pruebas correspondientes. En ese consenso, se podría omitir, no habría ninguna confusión al respecto, porque se especifica en el párrafo cuatro. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Correcto ¿alguna otra opinión?. . . . Licenciado Antonio Rivera. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Estoy de acuerdo con lo expresado por ambos partidos, que la segunda parte pueda ser quitada del enunciado y quede con la claridad ya señalada señor Presidente, yo

creo que no hay problema en que se suprima. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, doctor Javier Elizondo. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- También estoy de acuerdo que se excluya la última parte del punto dos, pero también señalar que aquí en la introducción le faltó lo previsto en el último párrafo y le faltó la palabra párrafo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Correcto, se corrige el último párrafo, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Nada más, para que quede puntualizarlo que aparte que se va a publicar en los medios y aparte se va a mandar por oficio a todas las autoridades del Estado y a los dieciocho municipios, a los poderes, que quede puntualizado, quedó un poco como en el aire, nada más. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Correcto, adelante licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Yo propondría que de entrada a más tardar el día de mañana, en los principales medios de aquí, haciendo un esfuerzo económico para que saliera publicado el comunicado, eso sería de hoy mismo acodarlo, y que la inserción que saliera mañana con la debida prioridad que tiene el asunto y obviamente trabajar en lo que asienta la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, de mandarlo a todas las autoridades, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, adelante señor Sebastián Ramos Rodríguez. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- No sé si sería posible agregarle al comunicado que es producto de la discusión, si bien es cierto no señala de donde se difundió de una discusión de un proselitismo político de un partido, no sé como se pueda redactar ese párrafo, que este documento tiene un origen en cuanto a las fallas cometidas por el Gobernador, a lo

mejor no se puede señalar al Gobernador, pero sí se puede señalar el origen. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, adelante arquitecto Fernando Orozco Vega. En el uso de la voz el arquitecto Ricardo Orozco Vega, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Perdón, yo si difiero un poquito de esta situación en la cual estaríamos entrando a una situación de ser muy protagónica, y no se trata de que sea protagonismo, creo que la intención fue exhortar a los ciudadanos y ésto no estaría bien que lleváramos agua a nuestro molino, porque creo que ésto se enturbiaría a la hora de que se propicia a los partidos políticos a la hora que se está comentando que es el Consejo, obviamente que este tiene que dar una resolución, entonces yo creo que le da más limpieza a este documento en cuanto no se comentó esto, esa es mi opinión. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quizás aquí, es la propuesta de que si se deja consignado ya en el primer párrafo, que fue en una sesión extraordinaria, quizás habría la posibilidad que este Consejo está integrado por partidos políticos, Consejeros Electorales y el Director General y que es un planteamiento formulado previa discusión y desde luego con los análisis que se tuvieron que realizar en esos términos, licenciado Jesús Méndez Aguilar. En el uso de la voz el licenciado J. Jesús Méndez Aguilar, representante de México Posible.- Muchas gracias señor Presidente, nada más con la siguiente petición a los miembros del Consejo General, el párrafo final del primero que dice: El Consejo General del Instituto emitió el siguiente acuerdo, porque es un acuerdo, no es un comunicado, aún cuando no lleve las firmas insertas al final, es un acuerdo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Podría ser válido, perdón que lo señale, podría ser “acordó emitir”, ¿estaría de acuerdo licenciado?, acordó emitir el siguiente comunicado. En el uso de la voz el licenciado J. Jesús Méndez Aguilar, representante de México Posible.- De acuerdo. En el uso de la

voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Correcto, gracias. Licenciado Hiram Rubio García. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Solamente para solicitarle que se acordó, por acuerdo de este órgano, que se ordenó emitir este documento, que si se precisara, en los términos así como Usted lo manifestó, el antecedente del acuerdo, en el que fue un planteamiento en los términos que Usted comentó, que se dio de la discusión y que finalmente nos llevó a este acuerdo, en los mismos términos que Usted expresó. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Correcto, veremos la forma de incrustarlo en el párrafo inicial, bien, ¿si no hay algún comentario sobre el contenido?. . . . Pediría al señor Secretario Ejecutivo pudiera solicitar con las precisiones que aquí ya se establecieron, el voto de los Consejeros Electorales, adelante licenciado Hiram Rubio García. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Un último comentario, solamente ya en su inserción para publicarse, si tendría que destacarse a quién nos estamos dirigiendo, además de la ciudadanía a todas las instancias y autoridades. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Correcto, entonces señor Secretario Ejecutivo solicite el voto nominal de los señores Consejeros Electorales. Interviene en el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- Antes de la votación. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Adelante licenciado Patricio Peralta Méndez. En el uso de voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- Tengo una apreciación muy personal, siento que le faltó algo al documento, no sé, siento que de alguna manera de ir directamente en la sesión extraordinaria, sin el antecedente, queda flojo el documento, así lo siento, y creo que la propuesta iba en el sentido de que antes de poner el primer párrafo, si sería

conveniente poner el antecedente, porque se da la sesión extraordinaria, eso queda muy flojo, es una impresión muy personal, si vamos directamente a la celebración de la sesión extraordinaria, como que la condición del origen que decían aquí los compañeros queda un poquito vaga, porqué se da este comunicado, quizá el antecedente nos podría allanar esta condición, muy breve en ese sentido para que quedara más claro. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, adelante licenciado Hiram Rubio García. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- De que se incorporara el texto que Usted mencionó, para darle cuerpo a ese párrafo, y en todo caso, creo yo que podría ser conveniente reproducir el texto de la misma convocatoria el punto tres, porque ahí esta la clave. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Yo creo que esto lo resuelve; efectivamente, la convocatoria en la etapa final, en la que se señala: “Relativo a actos que se le atribuyen a servidores públicos y que, a juicio de los firmantes, impactan en la equidad del proceso electoral”. Esto podría ser lo que pudiera insertarse para que cuadre en el documento, adelante licenciado J. Jesús Méndez Aguilar. En el uso de la voz el licenciado J. Jesús Méndez Aguilar, representante de México Posible.- Retiro la solicitud. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Correcto. Adelante, señor Sebastián Ramos Rodríguez. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Yo nada más quiero hacer un señalamiento, porque si estamos en las sesiones, el señalamiento mío es que cuando no estamos de acuerdo nos retiramos, y lo digo por el compañero del Partido Acción Nacional, que se retiraron pensando que es un pleito en contra de Acción Nacional y no es un pleito en contra de ningún partido, ni contra ninguna persona, es un señalamiento contra los servidores públicos, y yo creo que si falta responsabilidad

del representante del Partido Acción Nacional, como si fuera una discusión en contra del Partido Acción Nacional, es una discusión contra las actitudes de las autoridades, tanto panistas o priístas o de cualquier otro partido. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor Sebastián Ramos. Adelante doctor Marco Antonio León Hernández. En el uso de la voz el doctor Marco Antonio León Hernández, representante de Convergencia.- A mí me parece que entre más letras se le quite es mejor, porque entre más texto le pongamos más difícil será para la ciudadanía, yo incluso propondría que el comunicado solamente fuera nada más la primera parte, la introducción como está aquí, y únicamente y exclusivamente el punto siete y el punto ocho, uno; y dos, y con eso logramos la claridad y la precisión y todo lo demás repetir los artículos de la Ley, me parece que hay ociosidad en la pretensión que estamos tratando de lograr, me parece que la contundencia está clara en el siete y en el ocho, letras más grandes, mayúsculas, con negritas, subrayado, para que se vea más contundente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Yo; aquí si quisiera respaldar el planteamiento, a mí me parece que efectivamente hay en cuanto al objetivo coincidencia final de lo que señala el doctor Marco Antonio León Hernández, sin embargo, me parece también que como parte de la cultura cívica, legalidad y demás y con todo lo que implica en abundancia el texto, creo yo que le corresponde a la autoridad, propiciar el encuadre adecuado al pronunciamiento, así como se plantea de cómo surge esto, también creo yo que es conveniente que la autoridad encuadre debidamente su actuación, y yo sugeriría que pudiera quedar en esos términos y bueno y para la siguientes actuaciones si ser menos abundante hasta donde sea necesario, licenciado Patricio Peralta Méndez. En el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- Si, nada más que quedo claro que es la condición, el ser muy escueto también nos lleva, quizás

haya claridad en el sentido como lo maneja el doctor en eso estoy de acuerdo, pero si hay que darle la forma, a veces nosotros queremos plantear algunos aspectos y le ponemos la sal y la pimienta, y le aventamos el rollo, la cuestión es que como esta planteándose, yo siento que es lo más adecuado e insisto en mi propuesta del antecedente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Correcto, licenciado J. Jesús Méndez Aguilar. En el uso de la voz el licenciado J. Jesús Méndez Aguilar, representante de México Posible.- Una última intervención con el propósito de cuidar al final la redacción, sería en el sentido de que dijera Santiago de Querétaro, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Correcto, se toma la corrección. El licenciado Antonio Rivera Casas tomará la votación nominal de los Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- ¿Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. Tenemos siete votos a favor, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, por último únicamente señalar, como se comunicó anteriormente, se ordenaría su publicación y se haría una remisión oficial a los Poderes del Estado y Ayuntamientos de Querétaro, y quedando agotado el punto para lo cual fuimos convocados y damos por concluida esta sesión, muchas gracias. - - - - -